

SeacoastBank



CONTRATO DE CUENTA DE DEPÓSITO

Efectivo el 1 de septiembre de 2022

ÍNDICE

DIVULGACIÓN SOBRE LA VERACIDAD EN LOS AHORROS	2
Políticas generales de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y del mercado de dinero.....	2
CUENTAS CORRIENTES SIN INTERESES	2
Cuenta corriente clásica.....	2
Cuenta banking freestyle.....	2
Cuenta corriente banking freestyle student.....	2
Cuenta corriente opportunity.....	2
CUENTA CORRIENTE CON INTERESES	2
Políticas generales de las cuentas corrientes con intereses.....	2
Cuenta corriente premium.....	2
Cuenta corriente premium elite.....	3
Cuenta corriente clásica sénior.....	3
CUENTAS DE AHORRO Y DEL MERCADO DE DINERO	3
Políticas generales de las cuentas de ahorro y del mercado de dinero.....	3
Cuenta de ahorros Seacoast.....	3
Cuenta de ahorros Seacoast select.....	3
Cuenta de ahorros Seacoast student.....	3
Cuenta de ahorro IRA.....	3
Seacoast money market.....	3
Seacoast elite money market.....	4
Sail into savings.....	4
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	4
Políticas generales de los certificados de depósito.....	4
Certificado de depósito a tasa fija.....	5
Certificado de depósito a tasa fija jumbo.....	5
Certificado de depósito ira a tasa fija.....	5
Certificado de depósito IRA de tasa variable a 18 meses.....	5
Divulgación de conocimientos limitados de inglés	5
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU CUENTA	5
Información importante sobre los procedimientos para abrir una cuenta nueva.....	5
Convenio.....	5
Responsabilidad.....	6
Depósitos.....	6
Retiros.....	6
Cómo comprender y evitar los cargos por sobregiro y fondos no suficientes (NSF).....	6
Titularidad de la cuenta y designación del beneficiario.....	9
Órdenes de suspensión.....	9
Transferencias telefónicas.....	10
Enmiendas y transferencias.....	10
Avisos.....	10
Estados de cuenta.....	10
Transferencia de cuentas.....	10
Depósitos directos.....	10
Deudas de compensación.....	10
Leyendas restrictivas o endosos.....	10
Procesamiento de cheques.....	10
Endosos.....	11
Verificación de crédito.....	11
Instrucciones telefónicas.....	11
Control y grabación de llamadas telefónicas y consentimiento para recibir comunicaciones.....	11
Renuncia a las notificaciones.....	11
Transferencias ach y electrónicas.....	11
Firmas por facsímile.....	11
Cheques con fecha vencida.....	12
Propiedad no reclamada.....	12
Muerte o incompetencia.....	12
Cuentas UTMA.....	12
Cuentas fiduciarias.....	12
Informes sobre transacciones en efectivo.....	12
Certificación de retenciones/TIN.....	12
Cheques de caja perdidos, destruidos o robados.....	12
Depósitos por correo.....	12
Acciones legales que afectan a su cuenta.....	12
Seguridad de la cuenta.....	12
Cheques creados a distancia.....	13
Cumplimiento de la ley, juegos ilegales en internet y OFAC.....	13
Reclamo de pérdidas.....	13
Recargos por retiros anticipados (y retiros involuntarios).....	13
Cambios de nombre o dirección.....	14
Resolución de disputas sobre la cuenta.....	14
Organización de la cuenta.....	14
Transferencias internacionales ACH.....	14
Arbitraje vinculante.....	14
AVISO DE INFORMACIÓN NEGATIVA	14
TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	14
SU ELEGIBILIDAD PARA RETIRAR FONDOS	17
LOS CHEQUES SUSTITUTOS Y SUS DERECHOS	17
Divulgación del servicio de sobregiro en cajeros automáticos y tarjetas de débito de uso diario	18
PRIVACIDAD	19

DIVULGACIÓN SOBRE LA VERACIDAD EN LOS AHORROS

Políticas generales de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y del mercado de dinero

- Consulte los folletos Comisiones de la cuenta y cargos por servicio para conocer los cargos y otras restricciones que pueden imponerse.
- **Información de las tasas:** su tasa de intereses y el rendimiento porcentual anual pueden cambiar.
- **Frecuencia de cambios en la tasa:** podemos modificar la tasa de intereses de su cuenta en cualquier momento.
- **Efecto del cierre de una cuenta:** si cierra su cuenta antes de que se acrediten los intereses, no recibirá el interés acumulado (ganado).
- **Método de cálculo de saldo diario:** utilizamos el método del saldo diario para calcular los intereses de su cuenta. Este método aplica una tasa periódica diaria al capital que hay en la cuenta cada día.
- **Devengo de intereses sobre depósitos no monetarios:** los intereses comienzan a devengarse a más tardar el día hábil en que recibimos el crédito por el depósito de transacciones no monetarias (por ejemplo, cheques).
- **Información fiscal.** el monto de los intereses devengados se declarará a Hacienda en el año en que se acrediten.
- Podemos exigir una notificación por escrito con una antelación mínima de 7 días antes de cada retirada de una cuenta que devengue intereses que no sea un depósito a plazo fijo, o de cualquier otra cuenta de ahorro según la definición del Reglamento D.
- Se cobrará una comisión cada día que se realice una transferencia en una cuenta con protección contra sobregiros.

CUENTAS CORRIENTES SIN INTERESES

CUENTA CORRIENTE CLÁSICA

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- Sin cargo de mantenimiento mensual cuando mantenga un saldo diario mínimo de 1,000 USD O 2,500 USD de saldo promedio del ciclo de estado de cuenta mensual O 5,000 USD de saldo diario mínimo combinado con una cuenta de ahorros, mercado monetario, CD o IRA O mantenga un préstamo o línea de crédito al consumidor. De lo contrario, se aplicará una comisión de mantenimiento mensual de 15 USD.

CUENTA BANKING FREESTYLE

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- No hay cuota de mantenimiento mensual cuando reciba estados de cuenta electrónicos y realice 7 transacciones de compra con tarjeta de débito por ciclo de estado de cuenta mensual (los retiros en cajeros automáticos no cuentan como una compra con tarjeta de débito) O reciba estados de cuenta electrónicos y reciba un depósito directo de al menos 250 USD por ciclo de estado de cuenta mensual. De lo contrario, se aplicará una comisión de mantenimiento mensual de 10 USD.

CUENTA CORRIENTE BANKING FREESTYLE STUDENT

- No existe requisito de saldo mínimo.
- No hay cuota de mantenimiento mensual si:
 - Es menor de 18 años O
 - Tiene más de 18 años y menos de 24 y opta por recibir estados de cuenta electrónicos U
 - Opta por recibir estados de cuenta electrónicos y realiza 7 transacciones de compra con tarjeta de débito por ciclo de estados de cuenta (las extracciones en cajeros automáticos no cuentan como una compra con tarjeta de débito) U
 - Opta por recibir estados de cuenta electrónicos y un depósito directo de 250 USD o más por ciclo de estados de cuenta. De lo contrario, se aplicará una comisión de mantenimiento mensual de 10 USD
- El firmante principal debe tener entre 14 y 24 años.
- Si el firmante principal es menor de 18 años, uno de los padres o el tutor legal debe ser cofirmante de la cuenta.
- Cuando el firmante principal alcance la edad de 25 años, la cuenta se convertirá automáticamente en una Cuenta bancaria de estilo libre.
- No se ofrecerán opciones de sobregiro de cortesía en este tipo de cuenta.
- La cuenta no puede convertirse a otro tipo de cuenta corriente hasta que el titular principal cumpla los 18 años.

CUENTA CORRIENTE OPPORTUNITY

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- Si después de 1 año, la cuenta se ha gestionado de forma satisfactoria, el titular puede solicitar la conversión del tipo de cuenta a cualquier otra cuenta corriente personal que el banco ofrezca en ese momento.
- En este tipo de cuenta no se ofrecen opciones de servicio de sobregiro.
- Cuota de mantenimiento mensual de 15 USD.

CUENTA CORRIENTE CON INTERESES

Políticas generales de las cuentas corrientes con intereses

- **Interés** - La tasa de intereses se determina en función del saldo de la cuenta, de acuerdo con los siguientes niveles:

0 USD - 9,999.99 USD
10,000.00 USD - 49,999.99 USD
50,000.00 USD - 99,999.99 USD
100,000.00 USD - 199,999.99 USD
200,000.00 USD - 349,999.99 USD
350,000.00 USD - 499,999.99 USD
500,000.00 USD - 999,999.99 USD
1,000,000.00 USD - 1,999,999.99 USD
2,000,000.00 USD - 3,999,999.99 USD
4,000,000.00 USD y más

El pago de los intereses se calculará aplicando la tasa de intereses variable del nivel correspondiente (basado en su saldo) al saldo cobrado ese día en su cuenta.

CUENTA CORRIENTE PREMIUM

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- No hay cargo de mantenimiento mensual cuando mantiene un saldo diario mínimo de 5,000 USD O 7,500 USD de saldo promedio del ciclo de estado de cuenta mensual O 15,000 USD de saldo diario mínimo combinado con ahorros, mercado monetario, CD o IRA O mantiene un préstamo/línea de crédito al consumidor O mantiene un préstamo/línea de crédito residencial O mantiene un préstamo/línea de crédito comercial O cuando un propietario principal de la cuenta mantiene una relación de fideicomiso/correduría con Seacoast Wealth Management. De lo contrario, se aplicará una comisión de mantenimiento de 25 USD.
- **Frecuencia de capitalización y abono** - Los intereses se capitalizan cada mes. Los intereses se abonarán en su cuenta en cada ciclo del estado de cuenta.

CUENTA CORRIENTE PREMIUM ELITE

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- No hay cuota de mantenimiento mensual cuando se mantiene un saldo medio mensual combinado en el ciclo del estado de cuenta de 75,000 USD con la cuenta corriente personal, los ahorros o el mercado monetario O cuando el propietario principal de la cuenta mantiene una relación de fideicomiso/correduría con Seacoast Wealth Management. De lo contrario, se aplicará una comisión de mantenimiento mensual de 30 USD.
- **Frecuencia de capitalización y abono** - Los intereses se capitalizan cada mes. Los intereses se abonarán en su cuenta en cada ciclo del estado de cuenta.

CUENTA CORRIENTE CLÁSICA SÉNIOR

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- Para clientes de 55 años o más. Sin cargo de mantenimiento mensual cuando mantenga un saldo diario mínimo de 750 USD O un saldo promedio de 1,500 USD por ciclo de estado de cuenta mensual O un saldo diario mínimo de 5,000 USD combinado con una cuenta de ahorros, mercado monetario, CD o IRA O mantenga un préstamo/línea de crédito al consumidor O reciba un depósito directo de al menos 250 USD por ciclo de estado de cuenta. De lo contrario, se aplicará una comisión de mantenimiento mensual de 10 USD. El titular principal de la cuenta debe tener 55 años o más.
- **Frecuencia de capitalización y abono** - Los intereses se capitalizan cada mes. Los intereses se abonarán en su cuenta en cada ciclo del estado de cuenta.

CUENTAS DE AHORRO Y DEL MERCADO DE DINERO

Políticas generales de las cuentas de ahorro y del mercado de dinero

- **Limitaciones de las transferencias** - En el caso de las cuentas de ahorro y del mercado monetario, puede realizar hasta seis transferencias o reintegros cubiertos mediante una transferencia preautorizada, automática, en línea o telefónica a otra cuenta suya o a un tercero, o mediante cheque, tarjeta de débito u orden similar a un tercero durante cualquier mes natural (o ciclo del estado de cuenta de al menos cuatro semanas). Una transferencia preautorizada incluye cualquier acuerdo con nosotros para pagar a un tercero desde su cuenta en (i) un momento predeterminado; (ii) en un horario fijo o (iii) a partir de órdenes orales o escritas, incluidas las órdenes recibidas a través de la cámara de compensación automática (ACH). Si la transferencia o la retirada se inicia en persona, por correo o en un cajero automático, no hay límite en el número de pagos que se pueden hacer directamente a usted, directamente a nosotros por los montos que nos debe, o transferencias a otras cuentas que tenga con nosotros. Los retiros por teléfono también son ilimitados si solicita que se le envíe un cheque por correo.
- **Interés** - La tasa de intereses se determina en función del saldo de la cuenta, de acuerdo con los siguientes niveles:
 - 0 USD - 9999.99 USD
 - 10,000.00 USD - 49,999.99 USD
 - 50,000.00 USD - 99,999.99 USD
 - 100,000.00 USD - 199,999.99 USD
 - 200,000.00 USD - 349,999.99 USD
 - 350,000.00 USD - 499,999.99 USD
 - 500,000.00 USD - 999,999.99 USD
 - 1,000,000.00 USD - 1,999,999.99 USD
 - 2,000,000.00 USD - 3,999,999.99 USD
 - 4,000,000.00 USD y másEl pago de los intereses se calculará aplicando la tasa de intereses variable del nivel correspondiente (basado en su saldo) al saldo cobrado ese día en su cuenta.

CUENTA DE AHORROS SEACOAST

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- Para evitar un cargo de mantenimiento trimestral de 15 USD: mantenga un saldo diario mínimo de 500 USD O complete un mínimo de 25 USD en transferencias automáticas a la cuenta mensualmente.
- **Frecuencia de capitalización y abono** - Los intereses se capitalizan cada trimestre. Los intereses se abonarán a su cuenta cada trimestre.
- No hay saldo mínimo de depósito para las cuentas de menores hasta los 18 años.
- Se cobrará una comisión por cada transacción que supere las seis retiradas o adeudos (sin incluir los retiros en cajeros automáticos o en nuestra línea de caja) en un trimestre natural.

CUENTA DE AHORROS SEACOAST SELECT

- Sin comisión de mantenimiento trimestral de 15 USD cuando mantenga un saldo diario mínimo de 2,500 USD.
- Frecuencia de capitalización y abono - Los intereses se capitalizan cada trimestre. Los intereses se abonarán a su cuenta cada trimestre.
- No hay saldo mínimo de depósito para las cuentas de menores hasta los 18 años.
- Se cobrará una comisión por cada transacción que supere las seis retiradas o adeudos (sin incluir los retiros en cajeros automáticos o en nuestra línea de caja) en un trimestre natural.

CUENTA DE AHORROS SEACOAST STUDENT

- No hay saldo mínimo de depósito para las cuentas de menores hasta los 18 años.
- Para evitar una cuota de mantenimiento trimestral de 15 USD: mantenga un saldo diario mínimo de 500 USD O realice un mínimo de 25 USD en transferencias automáticas a la cuenta mensualmente.
- Frecuencia de capitalización y abono - Los intereses se capitalizan cada trimestre. Los intereses se abonarán a su cuenta cada trimestre.
- Se cobrará una comisión por cada transacción que supere las seis retiradas o adeudos (sin incluir los retiros en cajeros automáticos o en nuestra línea de caja) en un trimestre natural.

CUENTA DE AHORRO IRA

- **Frecuencia de capitalización y abono** - Los intereses se capitalizan cada trimestre. Los intereses se abonarán a su cuenta cada trimestre.
- Mínimo de 100 USD para abrir esta cuenta.

Tarifas:

Se puede cobrar una tarifa administrativa de cierre en el momento del cierre.

SEACOAST MONEY MARKET

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- Mantenga un saldo diario mínimo de 2,500 USD para evitar una comisión de mantenimiento de 15 USD al mes.
- **Frecuencia de capitalización y abono** - Los intereses se capitalizan cada mes. Los intereses se abonarán en su cuenta en cada ciclo del estado de cuenta.
- Se cobrará una comisión de servicio mensual si realiza más de seis extracciones o adeudos (sin incluir las extracciones en cajeros automáticos o en nuestra línea de caja) en un ciclo de estado de cuenta.

SEACOAST ELITE MONEY MARKET

- Mínimo de 50 USD para abrir esta cuenta.
- Mantenga un saldo diario mínimo de 2,500 USD para evitar una comisión de mantenimiento de 15 USD al mes.
- Frecuencia de capitalización y abono - Los intereses se capitalizan cada mes. Los intereses se abonarán en su cuenta en cada ciclo del estado de cuenta.
- Se cobrará una comisión de servicio mensual si realiza más de seis extracciones o adeudos (sin incluir las extracciones en cajeros automáticos o en nuestra línea de caja) en un ciclo de estado de cuenta.

Las tasas de bonificación se determinan en función de las transacciones mensuales en una cuenta corriente vinculada de acuerdo con los siguientes niveles:

0 - 4

5 - 7

8 - 10

11+

La tasa de bonificación se pagará en el siguiente ciclo del estado de cuenta cuando exista una cuenta personal DDA vinculada, propiedad del cliente, que haya realizado el número indicado de operaciones de débito y crédito (sin incluir las transferencias internas) durante el mes anterior.

SAIL INTO SAVINGS

- **Frecuencia de capitalización y abono** - Los intereses se capitalizan cada trimestre. Los intereses se abonarán a su cuenta cada trimestre.
- Se cobrará una comisión por cada transacción que supere las seis retiradas o adeudos (sin incluir los retiros en cajeros automáticos o en nuestra línea de caja) en un trimestre natural.
- **El Programa.** Se transfiere automáticamente 1 USD de su cuenta corriente a su cuenta Sail Into Savings por cada transacción con tarjeta de débito y cada pago electrónico (incluido cualquier pago de facturas en línea de Seacoast) realizado por usted, un copropietario o un firmante autorizado en la cuenta corriente. Al cierre de cada día laborable, sumaremos el número de transacciones calificadas que se contabilizan en su cuenta corriente y procesaremos una única transferencia (1 USD X número de transacciones calificadas = monto de la transferencia) desde su cuenta corriente a su cuenta Sail Into Savings el siguiente día laborable. En cualquier día laborable, si no tiene fondos disponibles suficientes en su cuenta corriente para cubrir las compras o los pagos electrónicos, o si alguna transacción ha dejado en descubierto su cuenta corriente, la transferencia de ese día laborable no se realizará. Si sus compras con la tarjeta de débito o los pagos de facturas por Internet se cancelan, anulan o impugnan posteriormente, por cualquier motivo, las transferencias correspondientes permanecerán en su cuenta Sail Into Savings y no se abonarán de nuevo en su cuenta corriente. Si no se procesan transferencias durante un trimestre natural, la cuenta se convertirá automáticamente en una cuenta de ahorro estándar, que puede tener un requisito de saldo mínimo y/o una comisión de mantenimiento. El estado de cuenta se combinará con la cuenta corriente vinculada.
- **Inscripción.** Los clientes de cuentas personales de Seacoast pueden participar en el Programa si cumplen y mantienen los siguientes requisitos. Hay tres productos obligatorios de Seacoast que conforman el Programa: (1) una cuenta Sail Into Savings, (2) una cuenta corriente personal vinculada y (3) una tarjeta de débito vinculada. La cuenta Sail Into Savings es un componente necesario del Programa y no está disponible como cuenta individual. La cuenta Sail Into Savings debe permanecer vinculada a una cuenta corriente para aprovechar las funciones y ventajas de la cuenta. Si la cuenta Sail Into Savings no está vinculada a una cuenta corriente o si no se han realizado transferencias a su cuenta Sail Into Savings, durante tres meses, podremos cerrar su cuenta o convertirla en una cuenta Seacoast Savings.
- **Transacciones calificadas.** Una "transacción calificada" es cualquier transacción con tarjeta de débito basada en la firma o en el PIN o un pago electrónico. Todas las demás transacciones bancarias no especificadas anteriormente (como retiros en cajeros automáticos, cheques, giros, depósitos, transferencias) no son transacciones calificadas. Solo las transacciones calificadas que se contabilizan en su cuenta corriente vinculada pueden acogerse a la función de ahorro automático de 1 USD. Nos reservamos el derecho a determinar, a nuestra entera discreción, si una determinada transacción bancaria es una transacción calificada.

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

Políticas generales de los certificados de depósito

Frecuencia de capitalización y abono - Los intereses pueden abonarse en su cuenta mensualmente y componerse mensualmente. El porcentaje de rendimiento anual, que aparece en el recibo del certificado, supone que los intereses se acreditarán en su cuenta de Certificado de Depósito mensualmente. Las ganancias se reducirán si elige que los intereses se acrediten trimestralmente, semestralmente, anualmente o al vencimiento o se acrediten en otra cuenta de depósito o se paguen con cheque.

Método de cálculo del saldo diario - utilizamos el método del saldo diario para calcular los intereses de su cuenta. Este método aplica una tasa periódica diaria al capital que hay en la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos no monetarios - los intereses comienzan a devengarse el día hábil en que se depositan las transacciones no monetarias (por ejemplo, cheques).

Límites sobre transacciones:

No puede realizar depósitos adicionales en su cuenta antes del vencimiento. Los depósitos adicionales realizados antes del vencimiento sólo se permiten en determinados tipos de certificados y se autorizarán a nuestra entera discreción.

Usted puede retirar capital de su cuenta antes del vencimiento sólo si lo aceptamos en el momento en que solicite el retiro.

Solo puede retirar los intereses abonados en su cuenta sin penalización.

Penalizaciones por retirada anticipada - salvo lo que se menciona a continuación, no podrá retirar el capital de esta cuenta antes de la fecha de vencimiento sin nuestro consentimiento y le cobraremos una penalización.

Con un periodo de vencimiento igual o inferior a un año, la penalización equivale a la pérdida de intereses simples durante tres meses.

Si el periodo de vencimiento es superior a un año, la penalización equivale a la pérdida de los intereses simples durante seis meses.

Para el cálculo de la penalización utilizaremos la tasa de intereses vigente en el momento del retiro. Cargaremos la penalización primero contra cualquier interés que haya en la cuenta en ese momento, y cualquier exceso se deducirá del monto que retire.

Estamos autorizados a permitir un retiro anticipado y a renunciar a la penalización mencionada si el titular de la cuenta fallece o es declarado incompetente.

Cuenta con saldo mínimo: si exigimos un saldo mínimo en esta cuenta, podemos considerar cualquier retirada que reduzca el saldo por debajo de dicho mínimo como una retirada de todo el saldo y calcular la penalización en consecuencia.

Retiro de intereses antes del vencimiento - la tasa de rendimiento anual supone que los intereses permanecerán en el depósito hasta el vencimiento. Los retiros reducirán el rendimiento.

Cuenta a plazo fijo de renovación automática - si se indica en el recibo del certificado, esta cuenta se renovará automáticamente al vencimiento. Usted puede impedir la renovación si retira los fondos de la cuenta al vencimiento (o dentro de cualquier periodo de gracia mencionado a continuación) o si recibimos una notificación por escrito de usted dentro de cualquier periodo de gracia mencionado a continuación. Podemos evitar la renovación si le enviamos el aviso por correo por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento final. Si usted o nosotros impedimos la renovación, no se devengarán intereses después del vencimiento final.

Cada plazo de renovación será igual al plazo original, y empezará a correr a partir de la fecha de vencimiento. La tasa de intereses será la misma que ofrecemos para nuevos depósitos temporales en la fecha de vencimiento con el mismo periodo, saldo mínimo (si lo hubiera) y otras características del depósito temporal original.

Tendrá diez días calendario después del vencimiento para retirar los fondos sin recibir multas.

Consulte los folletos de *Comisiones de la cuenta y cargos por servicio* para conocer los cargos y otras restricciones que pueden imponerse.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TASA FIJA

Este certificado está disponible en una variedad de plazos. Además de lo que se indica a continuación, consulte las políticas generales de los certificados de depósito.

Saldo mínimo para abrir la cuenta - Debe depositar 1000.00 USD para abrir esta cuenta o 500.00 USD para abrir una cuenta menor.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TASA FIJA JUMBO

Este certificado está disponible en una variedad de plazos. Además de lo que se indica a continuación, consulte las políticas generales de los certificados de depósito.

Saldo mínimo para abrir la cuenta - Debe depositar 100,000.00 USD para abrir esta cuenta.

Saldo mínimo para obtener la tasa de rendimiento anual declarada - Debe mantener un saldo mínimo de 100,000.00 USD en la cuenta cada día para obtener la tasa de rendimiento anual declarada.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO IRA A TASA FIJA

Este certificado está disponible en una variedad de plazos. Además de lo que se indica a continuación, consulte las políticas generales de los certificados de depósito.

Saldo mínimo para abrir la cuenta - Debe depositar 1,000.00 USD para abrir esta cuenta.

Tarifas:

Se puede cobrar una tarifa administrativa de cierre en el momento del cierre.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO IRA DE TASA VARIABLE A 18 MESES

Además de lo que se indica a continuación, consulte las políticas generales de los certificados de depósito.

Información sobre la tasa - Su tasa de intereses y el rendimiento porcentual anual pueden cambiar.

Frecuencia de las modificaciones de la tasa de intereses - Podemos modificar el tipo de interés de su cuenta en cualquier momento.

Determinación de la tasa - A nuestra discreción, podemos modificar la tasa de intereses de su cuenta.

Saldo mínimo para abrir la cuenta - Debe depositar 100.00 USD para abrir esta cuenta.

Tarifas:

Se puede cobrar una tarifa administrativa de cierre en el momento del cierre.

Divulgación de conocimientos limitados de inglés -

Le informamos de que las futuras comunicaciones verbales y escritas del banco y de sus empresas filiales pueden ser únicamente en inglés (ya sea que se le proporcionen directamente o en nuestro sitio web). Estas comunicaciones pueden incluir, pero no están limitadas a, solicitudes, estados de cuenta, acuerdos y divulgaciones, cambios en los términos o tarifas, o cualquier comunicación relacionada con el servicio de su cuenta. Seacoast Bank ofrece los siguientes recursos para los consumidores que tienen un dominio limitado del inglés:

- asociados multilingües disponibles en algunos de nuestros centros bancarios;
- los materiales de algunos productos y servicios están disponibles en español;
- la asistencia telefónica en español está disponible marcando nuestro Centro de Atención al Cliente en el 866-710-5778, opción 2 de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. EST, de lunes a viernes, y de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. EST los sábados.

Los clientes con conocimientos limitados de inglés que necesiten información también pueden ponerse en contacto con la Oficina de Protección Financiera del Consumidor, que ofrece ayuda en más de 180 idiomas; llame al 855-411-2372 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., hora del este, para obtener asistencia por teléfono.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU CUENTA

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA NUEVA - Para ayudar al gobierno a luchar contra la financiación del terrorismo y las actividades de blanqueo de capitales, la ley federal exige a todas las instituciones financieras que obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abre una cuenta.

Lo que esto significa para usted: cuando abra una cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otros datos que nos permitan identificarle. También podemos pedirle que vea su licencia de conducir u otros documentos de identificación.

CONVENIO - Este documento, conjuntamente con cualesquiera otros documentos que le suministremos pertinente(s) a su(s) cuenta(s), constituye un contrato que establece reglas que rigen la(s) cuenta(s) que usted mantiene en nuestra institución financiera. Sírvase leerlo cuidadosamente y consérvelo para referencia futura. **Si firma la tarjeta de firma o abre o continúa usando la cuenta, usted conviene en aceptar estas reglas.** Usted recibirá por separado una tabla de tasas, saldos mínimos y cargos. En caso de tener cualquier pregunta no dude en comunicarse con nosotros.

Este convenio está sujeto a las leyes federales vigentes, a las leyes del estado de Florida y demás normas pertinentes, tales como las cartas de operación de los bancos de la Reserva federal y las reglas del sistema de procesamiento de pagos (salvo en la medida que este convenio puede modificar y efectivamente modifica tales reglas o leyes). No obstante, el conjunto de leyes estatales y federales que rige nuestra relación con usted, es demasiado largo y complejo para ser reproducido en el presente. El propósito de este documento es:

- (1) resumir algunas leyes que se aplican a transacciones comunes;
- (2) establecer reglas para cubrir transacciones o sucesos que la ley no regula;
- (3) establecer reglas para ciertas transacciones o sucesos que la ley regula, pero para los que autoriza modificaciones mediante acuerdos; y
- (4) proporcionarle información sobre algunas de nuestras políticas a las que usted podría tener derecho o que podrían interesarle.

En caso que se determinara, que cualquier disposición de este documento no puede hacerse valer de conformidad con sus términos, todas las demás disposiciones continuarán en plena fuerza y vigor. Podemos permitir algunas variaciones de nuestro convenio estándar, pero toda variación deberá contar con nuestra autorización por escrito, ya sea en la tarjeta de firma para su cuenta o en algún otro documento. Ningún contenido del presente documento está dirigido a modificar nuestro deber de actuar de buena fe y con la atención normal según lo requieran las leyes.

En este documento, las palabras "nosotros", "nuestro(s)" y "nos" significan la institución financiera y las palabras "usted(es)" y "su(s)" significan el(los) titular(es) de la cuenta y toda persona autorizada a depositar, retirar o ejercer control sobre los fondos en la cuenta. Sin embargo, este acuerdo no tiene como fin ampliar la responsabilidad de un individuo hasta la responsabilidad de una organización; los términos "usted" y "sus" no deben interpretarse en tal sentido. Si una cuenta está a nombre de una corporación, sociedad u otra organización, la responsabilidad individual se determina a través de las leyes

que generalmente se aplican a ese tipo de organización. Los encabezamientos en este documento son únicamente para su conveniencia y referencia y no regirán la interpretación de las disposiciones. Salvo que resulte inconsistente hacerlo, las palabras y frases utilizadas en este documento deben interpretarse de manera que el singular incluya el plural y el plural incluya el singular.

RESPONSABILIDAD - Usted acepta, para usted (y para la persona o entidad a la que representa en caso de firmar en calidad de representante de un tercero) los términos de esta cuenta y el cronograma de comisiones. usted nos autoriza a deducir estos cargos, sin necesidad de una notificación, directamente del saldo devengado de la cuenta. usted pagará cualquier cargo adicional razonable por servicios que usted solicita no cubiertos por este convenio.

Asimismo, cada uno de ustedes acepta responsabilidad mancomunada y solidaria (individualmente) por cualquier insuficiencia de fondos en la cuenta resultante de cargos o sobregiros, ya sea a causa de una transacción realizada por usted u otra persona con acceso a esta cuenta. Esta responsabilidad será pagada de inmediato, y podemos deducir cualquier monto depositado en la cuenta y aplicar esos montos a la insuficiencia. Usted no tiene derecho a aplazar el pago de esta responsabilidad, y es responsable con independencia de que haya firmado la transacción o se haya beneficiado del cargo o del descubierto.

Usted será responsable de los costos y de los honorarios razonables de los abogados, en la medida permitida por la ley, ya sea que se incurra en dichos gastos como resultado de cobros o en cualquier otra disputa relacionada con su cuenta. Esto incluye, entre otros, disputas entre usted y otro titular conjunto; usted y un firmante autorizado o parte similar; o un tercero que reclame un interés en la cuenta. Esto también incluye toda acción suya o de un tercero en relación con la cuenta, a raíz de la cual, de buena fe, busquemos asesoramiento de un abogado, ya sea que estemos implicados en la disputa o no. Todos los costos y honorarios de los abogados pueden deducirse de su cuenta al momento en que se incurre en ellos, sin necesidad de que exista una notificación.

DEPÓSITOS - El crédito de todo efecto que aceptamos para depósito (incluidos efectos girados "sobre nosotros") que no sean efectivo será salvo buen fin. Antes de finalizar la liquidación de un efecto, Actuamos sólo como su agente, Independientemente de la forma de endoso o falta de endoso sobre el efecto y aunque efectuamos crédito contingente en su cuenta para dicho efecto. Podremos extornar un crédito contingente para efectos extraviados, robados o devueltos. A menos que las leyes lo prohíban, también nos reservamos el derecho de cargar a su cuenta el monto de todo efecto depositado en su cuenta, O cobrado por usted, Que inicialmente haya sido pagado por el banco pagador y que luego nos sea devuelto debido a un endoso presuntamente fraudulento, No autorizado o faltante, Reclamo de alteración, Error de codificación, Cheque de caja falsificado u otro problema que en nuestro juicio justifique la revocación del crédito. Usted nos autoriza a intentar cobrar efectos previamente devueltos sin aviso. en un intento por realizar el cobro, Podemos autorizar al banco pagador a retener un efecto más allá del límite de medianoche. El crédito efectivo de depósitos, o pagaderos en, Divisas será efectuado a la tasa de cambio vigente a la fecha de cobro final en dólares estadounidenses. No asumimos responsabilidad por transacciones realizadas por correo o mediante depositarios ajenos hasta que no las hayamos registrado. Si hay alguna discrepancia entre los montos indicados en la lista detallada del depósito y el monto que nosotros determinemos como depósito real, Usted tendrá derecho a que se le abone únicamente el depósito real determinado por nosotros, Independientemente de lo que se indique en la lista detallada del depósito. Consideraremos y registraremos todas las transacciones recibidas después de nuestra "hora límite diaria" en un día hábil en que estemos abiertos para operaciones, o recibidas un día que no estemos abiertos para operaciones, Como si se hubieran iniciado el siguiente día hábil día que estemos abiertos para operaciones. A nuestra opción, podremos aceptar un efecto para cobro en vez de para depósito. Si aceptamos para el depósito un cheque a nombre de alguien que no sea usted, podemos exigir a los endosantes que verifiquen o garanticen sus endosos, o que los endosen en nuestra presencia.

RETIROS -

Por lo general - Salvo que se indique claramente lo contrario en los registros de cuenta, cualquiera de ustedes, actuando en forma individual, que firme para abrir la cuenta o tenga facultades para efectuar retiros podrá retirar o transferir todo o parte del saldo de la cuenta en cualquier momento.

Cheques posfechados - Un cheque posfechado es uno con fecha posterior a la fecha en la que se libró el cheque. Podemos pagar y cargar correctamente en su cuenta un cheque posfechado aunque el pago se haya realizado antes de la fecha del cheque. Dado que los cheques se procesan mecánicamente, la notificación no entrará en vigor y no seremos responsables por no aceptarla, a menos que en ella se identifiquen claramente el número, la fecha, el monto y el beneficiario.

Cheques y normas de retiro de fondos - Todos los cheques girados por usted deben ser negociables y tener un formato satisfactorio para nosotros, o podemos negarnos a aceptarlos. Podemos rechazar cualquier solicitud de retirada o transferencia que supere la frecuencia permitida por nuestra política, o que sea por un monto superior o inferior a las limitaciones de retirada. Utilizaremos la fecha en que completamos la transacción (en lugar de la fecha en que usted la inició) para aplicar cualquier limitación de frecuencia.

Incluso si aceptamos una solicitud no conforme, no estaremos obligados a hacerlo posteriormente. Si infringe las limitaciones de transacciones establecidas (si las hubiera), a nuestra discreción podremos cerrar su cuenta o reclasificarla como otro tipo de cuenta. Si nosotros reclasificamos su cuenta, ésta estará sujeta a las comisiones y reglas de ganancias de la nueva clasificación de la cuenta.

Si se nos presenta una transacción girada contra su cuenta que sería un "cheque sustitutivo", tal como lo define la ley, usted acepta que podamos pagar dicha transacción.

Retiros de efectivo - Le recomendamos que tenga cuidado al hacer grandes retiros de efectivo porque llevar grandes montos de efectivo puede representar un peligro para su seguridad personal. Como alternativa a hacer un gran retiro de efectivo, es posible que desee considerar un cheque de caja o un instrumento similar. Usted asume la responsabilidad total de cualquier pérdida en caso de que el efectivo que retire se pierda, sea robado o destruido. Usted acepta eximirnos de cualquier pérdida en que incurra como resultado de su decisión de retirar fondos en forma de efectivo.

Firmas Múltiples, conversión de cheque electrónico y transacciones similares - La conversión de cheques electrónicos es una transacción mediante la cual un cheque o efecto similar se convierte en una transferencia electrónica de fondos, según se define en la norma de Transferencias Electrónicas de Fondos. En estos tipos de transacciones, el cheque o efecto similar sale de circulación (es anulado) o le es devuelto. En consecuencia, no tenemos oportunidad de revisar las firmas o de lo contrario examinar el cheque original o efecto. Usted acepta que, en relación con estos efectos o cualquier otro efecto respecto de los cuales no tengamos oportunidad de constatar las firmas, usted renuncia al requisito de firmas múltiples.

Notificación de retiro - Nos reservamos el derecho de exigir una notificación por escrito con una antelación mínima de siete días antes de cada retiro de fondos de una cuenta que devengue intereses, salvo los depósitos a plazo o a la vista, o de cualquier otro depósito de ahorro según se define en el Reglamento D. (La ley nos exige reservar este derecho, pero no es nuestra política general usarlo). Los retiros de una cuenta a plazos antes del vencimiento o antes de cualquier período de notificación pueden ser restringidos y pueden ser sujetos a sanciones. Consulte su aviso de sanción para retiros prematuros.

CÓMO COMPRENDER Y EVITAR LOS CARGOS POR SOBREGIRO Y FONDOS NO SUFICIENTES (NSF)

Generalmente - la información de esta sección se proporciona para ayudarlo a comprender qué sucede si su cuenta está sobregirada. Comprender los conceptos de sobregiros y fondos no suficientes (NSF) es importante y puede ayudarlo a evitar que le cobren tarifas o cargos. Esta sección también proporciona términos contractuales relacionados con los sobregiros y las transacciones con NSF.

Una cuenta sobregirada generalmente dará lugar a un cargo por sobregiro o una tarifa de NSF. Generalmente, un sobregiro se produce cuando no hay suficiente dinero en su cuenta para pagar una transacción, pero de todos modos pagamos (o cubrimos) la transacción. Una transacción con NSF es ligeramente diferente. En una transacción con NSF, no cubrimos la transacción. En cambio, la transacción se rechaza y se devuelve el artículo o el pago solicitado. En cualquier situación, podemos cobrarle una tarifa.

Cómo determinar su saldo disponible - Utilizamos el método de "saldo disponible" para determinar si su cuenta está sobregirada, es decir, si hay suficiente dinero en su cuenta para pagar una transacción. Es importante señalar que su saldo disponible puede no ser el mismo que el saldo actual de su cuenta. Esto significa que podría producirse un sobregiro o una transacción con NSF, independientemente del saldo actual de su cuenta.

El saldo actual de su cuenta (a veces llamado "saldo del libro mayor") solo incluye transacciones que se han liquidado hasta ese momento, es decir, transacciones (depósitos y pagos) que se han registrado en su cuenta. El saldo actual no incluye transacciones pendientes (como cheques que aún no se han autorizado y transacciones electrónicas que se han autorizado, pero que aún están pendientes). El saldo de su estado de cuenta periódico es el saldo del libro mayor de su cuenta a la fecha del estado de cuenta.

Como su nombre lo indica, su saldo disponible se calcula en función del dinero "disponible" en su cuenta para realizar pagos. En otras palabras, el saldo disponible toma transacciones que se han autorizado, pero aún no se liquidan y restan del saldo actual. Además, al calcular su saldo disponible, las "retenciones" colocadas en depósitos que aún no se han autorizado también se restan del saldo actual. Para obtener más información sobre cómo las retenciones de fondos en su cuenta pueden afectar a su saldo disponible, lea la subsección titulada "Una retención de autorización de débito temporal afecta al saldo de su cuenta". Utilizamos el saldo disponible para autorizar sus transacciones durante el día (por ejemplo, compras con tarjeta de débito y retiros en cajeros automáticos), y también utilizamos el saldo disponible para pagar sus transacciones durante nuestro procesamiento nocturno.

Su saldo disponible se calcula de la siguiente manera:

Saldo del día anterior	Saldo final del libro mayor diario del procesamiento nocturno del día hábil anterior
- Retenciones	Reste los fondos que han sido retenidos
+ Depósitos	Suma los depósitos pendientes que están inmediatamente disponibles (véase "Su capacidad para retirar fondos" y la sección titulada "Disponibilidad de fondos" más abajo)
- Retiros	Reste los retiros pendientes que hayamos autorizado o que conozcamos pero que aún no hayan sido procesados
= Saldo disponible	

El saldo disponible puede no incluir todas las operaciones que haya iniciado o que hayamos autorizado previamente. Por ejemplo, su saldo disponible puede no incluir lo siguiente:

- Los cheques pendientes y los retiros autorizados que no hemos recibido para su pago (como las transacciones recurrentes con tarjeta de débito y las transacciones ACH);
- El monto final de una compra con tarjeta de débito. Por ejemplo, podemos autorizar un monto de compra anterior a una propina que usted añada;
- Transacciones con tarjeta de débito que han sido previamente autorizadas pero que no nos han sido enviadas para su pago. En la mayoría de los casos, la retención de la autorización de una transacción debe ser liberada después de tres días hábiles, aunque la transacción pueda ser enviada a nosotros para su pago desde su cuenta en una fecha posterior, que debemos respetar. La retención de autorización puede ser de hasta 30 días hábiles para determinadas transacciones, como las de alquiler de coches, las de efectivo y las internacionales.

Para obtener información sobre cómo procesamos y contabilizamos las transacciones en su cuenta, consulte la sección titulada "Orden de pago de las transacciones" que aparece directamente a continuación.

Orden de pago de las transacciones - El orden en que se pagan las transacciones giradas en su cuenta es importante si no hay suficiente dinero en su cuenta para pagar todos los instrumentos presentados. La orden de pago puede afectar al número de transacciones en descubierto o devueltas sin pagar y al monto de las comisiones que puede tener que pagar. Para ayudarle a manejar su cuenta con nosotros, le brindamos la siguiente información acerca de cómo procesamos los efectos que usted autoriza. Tenga en cuenta que pueden aplicarse excepciones, y reconoce y acepta que este proceso puede cambiar de vez en cuando, sin previo aviso. Nuestro orden de procesamiento depende de una serie de factores, como el momento en que se produce una transacción, si ya ha sido aprobada por nosotros o se ha convertido en definitiva, el orden en que se presenta, el monto de la transacción y el tipo de transacción en cuestión, entre otras variables.

La contabilización de un crédito aumenta su saldo. La contabilización de un débito o una retención reduce su saldo. Los créditos incluyen los depósitos en ventanilla, los depósitos directos y los créditos que realizamos. Las retenciones incluyen retenciones de depósitos, autorizaciones de tarjetas de débito y retenciones relacionadas con retiros de efectivo y transferencias electrónicas. Los débitos incluyen retiros, transferencias, pagos, cheques, transacciones únicas y recurrentes con tarjeta de débito y comisiones. Tenga en cuenta que las transacciones se procesan en el orden que se describe a continuación (sin perjuicio de nuestro derecho a modificar este proceso de vez en cuando). Las transacciones no se procesan en el orden en que usted las inicia ni en el orden en que las recibimos. No podemos controlar el tiempo que tarda un comerciante en presentar una transacción para el pago final o la liquidación, ni el tipo de transacción que el comerciante presenta para el pago final o la liquidación.

Al final de cada día hábil, nuestros sistemas automatizados asignan cada transacción recibida ese día a una categoría. Por lo general, contabilizamos todas las transacciones dentro de una categoría, utilizando la orden o las órdenes de contabilización que se aplican a esa categoría, antes de contabilizar cualquier transacción asignada a la categoría siguiente. Comenzamos con el saldo final del libro mayor en su cuenta al principio del día hábil, restamos las retenciones de su saldo y realizamos cualquier ajuste de días anteriores. A continuación, generalmente añadimos los depósitos y otros créditos a su saldo y luego restamos los débitos (tanto los autorizados como los que conocemos que aún no han sido procesados) de su saldo. Restamos de su saldo, por orden de fecha y hora, los tipos de débitos enumerados con el orden de procesamiento "Timestamp" que figura a continuación; sin embargo, si nuestros sistemas no reciben información sobre la fecha y la hora, entonces restamos los débitos de esas categorías de su saldo por orden de menor a mayor monto en dólares. A continuación se muestran algunas de nuestras categorías, aunque no todas:

Orden de procesamiento	Categoría de débito	Orden de procesamiento primario dentro de la categoría	Orden de procesamiento secundario dentro de la categoría
1	Cheques de mostrador, retiros, giros, transferencias y otras transacciones iniciadas por el banco	Sello de tiempo	Monto bajo a alto
2	Transacciones con tarjeta de débito, transacciones por cajero automático	Sello de tiempo	Monto bajo a alto
3	Pago de facturas, ACH, retiros preautorizados	Sello de tiempo	Monto bajo a alto
4	Cheques	Número de serie bajo a alto	
5	Comisiones	Monto bajo a alto	

Le animamos a realizar registros cuidadosamente y practicar una buena administración de cuentas. Esto le ayudará a evitar la creación de cheques o giros sin suficientes fondos y la posibilidad de incurrir en las tasas resultantes.

Sobregiros - Usted comprende que podemos, a nuestro criterio, cumplir con las solicitudes de retiro que sobregiran su cuenta. Sin embargo, el hecho de que podamos cumplir con las solicitudes de retiro que sobregiran el saldo de la cuenta no nos obliga a hacerlo más adelante. Por lo tanto, NO puede confiar en que paguemos sobregiros en su cuenta, independientemente de la frecuencia o bajo qué circunstancias hayamos pagado sobregiros en su cuenta en el pasado. Podemos cambiar nuestra práctica de pagar, o no pagar sobregiros discrecionales en su cuenta sin avisarle. En las secciones siguientes, describimos las transacciones con tarjeta de débito (excepto las transacciones en cajeros automáticos) como recurrentes o no recurrentes (es decir, únicas). Usted entiende que si una transacción con tarjeta de débito se considera recurrente o no recurrente lo determinan los comerciantes, otras instituciones u otros terceros antes de que la transacción se nos presente para su autorización o pago. Trataremos y procesaremos dichas transacciones

de tarjeta de débito de la forma en que se nos presenten, lo que puede dar lugar a que una transacción de tarjeta de débito única se presente como una transacción preautorizada recurrente y viceversa.

Cobertura de sobregiro estándar - Excepto las cuentas bancarias Freestyle Student u Opportunity Checking, todas las cuentas corrientes vienen con nuestra cobertura estándar contra sobregiros. Con la cobertura de sobregiro estándar, el pago de un sobregiro queda a nuestra discreción, y nos reservamos el derecho a no pagarlo. Nuestro servicio estándar de sobregiro puede permitir que los pagos ACH, las transacciones recurrentes con tarjeta de débito y los cheques personales se realicen con una tarifa cuando no tenga suficiente dinero disponible en su cuenta para cubrir una transacción. Por lo general, no pagamos los descubiertos si su cuenta no está al corriente de pago, si no realiza depósitos regulares o si se produce un descubierto repetido en su cuenta.

Puede eliminar la cobertura de sobregiro estándar de su cuenta en cualquier momento. Si opta por excluirse de nuestra cobertura de sobregiro estándar, por lo general rechazaremos cualquier transacción que pueda poner en descubierto su cuenta. Por ejemplo, le devolveremos sus cheques personales y otros elementos retornables, como los pagos ACH, como no pagos, y, si procede, le cobraremos una comisión por devolución (NSF).

No autorizaremos las transacciones de cajeros automáticos y de tarjetas de débito de uso cotidiano (como las compras de una sola vez con tarjeta de débito y de cajero automático) en sobregiro cuando una preautorización para esa transacción provoque que su cuenta tenga fondos insuficientes. Sin embargo, podemos cobrar una comisión por sobregiro si el pago se autoriza previamente con fondos suficientes, pero más tarde supera el saldo disponible en su cuenta debido a una transacción intermedia. En consecuencia, la exclusión de la cobertura de sobregiro estándar no eliminará las comisiones por sobregiro de las transacciones contabilizadas contra depósitos no disponibles.

Importante: La cobertura de sobregiro estándar, incluido cualquier cargo por sobregiro o devolución de artículos NSF, no se aplica a las cuentas bancarias de estilo libre para estudiantes o de oportunidad.

Servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito único diario - Su preferencia de inscripción para nuestro servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito diario de una sola vez determina cómo manejamos sus transacciones en cajeros automáticos y en tarjetas de débito diarias (de una sola vez) en las cuentas elegibles. Puede añadir o eliminar el servicio en las cuentas elegibles en cualquier momento. Es importante entender que este servicio es único con respecto a otros servicios opcionales que pueden ser menos costosos para usted, como nuestra cuenta o línea de crédito de barrido de productos de sobregiro. Puede obtener información sobre estos servicios opcionales llamándonos, visitando su sucursal local o a través de la banca en línea.

Si está inscrito en el servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito diario de una sola vez, nos permite autorizar y pagar transacciones de cajeros automáticos y de tarjetas de débito diarias (de una sola vez) cuando no tenga suficiente dinero disponible en su cuenta para cubrir la transacción. Podemos cobrar una comisión por sobregiro si el pago en el cajero automático o en la tarjeta de débito diaria (de una sola vez) se autoriza previamente con fondos suficientes, pero más tarde se supera el saldo disponible en su cuenta debido a una transacción intermedia. El pago de un descubierto queda a nuestra discreción, y nos reservamos el derecho de no pagar la operación. Por ejemplo, por lo general, no pagamos los descubiertos si su cuenta no está al corriente de pago, si no realiza depósitos regulares o si se produce un descubierto repetido en su cuenta.

El servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito diario no se aplica a los cheques ni a otras transacciones recurrentes (como el pago de facturas o las transferencias ACH, o las transacciones recurrentes con tarjeta de débito, como los servicios públicos o las afiliaciones a gimnasios). Con o sin el servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito único diario, el Banco puede seguir pagando estos otros tipos de transacciones en sobregiro, a nuestra discreción, y se aplicarán nuestras tarifas y políticas de sobregiro estándar.

El servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito único diario no está disponible para determinadas cuentas, como las cuentas de cheques Opportunity, las cuentas bancarias para estudiantes Freestyle, las cuentas IOLTA/IOTA, las cuentas para entidades gubernamentales o las cuentas de ahorro. El servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito único diario es un servicio discrecional que puede ser eliminado por nosotros por una variedad de razones, incluyendo sobregiros excesivos o artículos devueltos.

Otros productos de sobregiro - Puede preguntarnos si tenemos otros servicios de cuenta que podrían estar disponibles para usted donde nos comprometemos a pagar sobregiros bajo ciertas circunstancias, como una línea de crédito de protección contra sobregiros o un plan para barrer fondos de otra cuenta que tenga con nosotros. Usted acepta que podemos cobrar tarifas por sobregiros. Podemos utilizar depósitos posteriores, incluidos depósitos directos de la seguridad social u otros beneficios gubernamentales, para cubrir dichos sobregiros y tarifas por sobregiros.

Tarifas de fondos no suficientes (NSF) - Si un artículo girado por usted (como un cheque) o una transacción establecida por usted (como una transferencia preautorizada) se presenta para su pago por un monto superior a la cantidad de dinero disponible en su cuenta (es decir, su saldo disponible), y decidimos no pagar el artículo o la transacción, usted acepta que podemos cobrarle un cargo por NSF por devolver el pago. Tenga en cuenta que dicha transacción o pago puede presentarse varias veces y que no supervisamos ni controlamos la cantidad de veces que se presenta una transacción para el pago. Usted acepta que podemos cobrarle un cargo de fondos insuficientes cada vez que presente un pago si el monto de dinero disponible en su cuenta no es suficiente para cubrir el pago, independientemente de la cantidad de veces que se presente el pago.

Tipos de pago - Algunas, pero no necesariamente todas, las formas en que puede acceder a los fondos en su cuenta incluyen transacciones con tarjeta de débito, transacciones de Cámara de Compensación Automatizada (ACH) y transacciones de cheques. Una transacción con tarjeta de débito puede autorizarse mediante el uso de un PIN, una firma o un chip. Un ejemplo de una transacción con ACH es un pago preautorizado que ha configurado de forma recurrente. Todos estos tipos de pago pueden usar diferentes sistemas de procesamiento y algunos pueden tardar más o menos tiempo en contabilizarse. Esta información es importante por varias razones. Por ejemplo, realizar un seguimiento de los cheques que emite y el momento de los pagos preautorizados que configura le ayudará a saber qué otras transacciones aún podrían contabilizarse en su cuenta. Para obtener información sobre cómo y cuándo procesamos estos diferentes tipos de pago, consulte la subsección "Orden de pago de las transacciones" más arriba.

Información de saldo - Hacer un seguimiento de su saldo es importante. Puede consultar su saldo de varias maneras, por ejemplo, revisando su estado de cuenta periódico, revisando su saldo actual y disponible en línea, accediendo a su información de su cuenta actual y disponible por teléfono o acudiendo a una de nuestras sucursales. Importante: Tenga en cuenta que no mostramos las retenciones ni distinguimos entre fondos disponibles y no disponibles en el saldo de su estado de cuenta, por lo que cuando revise su estado de cuenta más tarde, podría parecer que tenía suficientes fondos disponibles en su cuenta para cubrir un débito por el que le cobramos una comisión.

Disponibilidad de fondos - Saber cuándo los fondos que deposita estarán disponibles para su retiro es otro concepto importante que puede ayudarlo a evitar que le cobren tarifas o cargos. Consulte la sección "Su capacidad para retirar fondos" más adelante para obtener información sobre cuándo se podrán retirar los distintos tipos de depósitos. Para aquellas cuentas a las que no se aplica la divulgación de nuestra política de disponibilidad de fondos puede preguntarnos cuando realiza un depósito, en qué momento esos fondos estarán disponibles para su retiro. Un efecto puede devolverse después de que los fondos provenientes del depósito de tal efecto estén disponibles para retiro. En ese caso, revocaremos la acreditación del efecto. Podemos determinar el monto de fondos disponibles en su cuenta con el propósito de decidir si devolvemos una transacción por fondos insuficientes en cualquier instante, entre el momento en que recibimos la transacción y cuando la devolvemos o enviamos un aviso en lugar de la devolución. Solo necesitamos hacer una determinación, pero si elegimos hacer una determinación posterior, el saldo de la cuenta en el momento posterior determinará si hay fondos disponibles suficientes.

Una retención de autorización de débito temporal afecta al saldo de su cuenta - En compras con tarjeta de débito, los comercios pueden solicitar que se aplique una retención temporal sobre su cuenta por una suma de dinero especificada cuando el comercio no conoce el monto exacto de la compra en el momento que se autoriza la tarjeta. El monto de la retención temporal puede superar al monto real de la compra. Algunas transacciones comunes en las que esto ocurre involucran compras de gasolina, habitaciones de hotel o comidas en restaurantes. Cuando esto sucede, nuestro sistema de procesamiento no puede determinar que el monto de la retención supera al monto real de la compra. Esta retención temporal y el monto cargado a su cuenta finalmente se ajustarán al monto real de la compra, pero es posible que pasen hasta tres días calendario, o incluso más tiempo en algunos casos, antes de que se efectúe el ajuste. Hasta que se realice el ajuste, el monto de los fondos de su cuenta que está disponible para otras transacciones se verá reducido por el monto de la retención temporal. Si se presenta otra transacción para su pago por un monto superior a los fondos restantes tras la deducción del monto de retención temporal, es posible que se le cobre una comisión por falta de fondos o por sobregiro de acuerdo con

nuestras condiciones de comisión por falta de fondos o por sobregiro, tal y como se describe en este documento o en nuestra información sobre sobregiros. Se le puede cobrar el cargo aunque usted hubiera tenido fondos suficientes en su cuenta si el monto de la retención hubiera sido igual al monto de la compra.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo puede ocurrir esto - suponga para este ejemplo lo siguiente: (1) usted ha optado por nuestro servicio de sobregiro en cajeros automáticos y de débito diario para el pago de sobregiros en transacciones de cajeros automáticos y tarjetas de débito diarias, (2) nosotros pagamos el sobregiro, y (3) nuestra comisión por sobregiro es de 35 USD por sobregiro.

Usted tiene 120 USD en su cuenta. Pase la tarjeta por la lectora de tarjetas del surtidor de gasolina. Dado que no está claro cuál será la factura final, el sistema de procesamiento de la estación de gasolina inmediatamente solicita que se aplique una retención en su cuenta por un monto especificado; por ejemplo, 80 USD. Nuestro sistema de procesamiento autoriza la retención temporal sobre su cuenta por el monto de 80 USD y el sistema de procesamiento de la estación de gasolina lo autoriza a usted para comience a obtener la gasolina. Llena el tanque y el monto de gasolina que compró es de solo 50 USD. Nuestro sistema de procesamiento muestra que usted tiene 40 USD en la cuenta disponibles para otras transacciones (120 USD - 80 USD = 40 USD) aunque usted habría tenido 70 USD en la cuenta disponibles para otras transacciones si el monto de la retención temporal hubiera sido igual al monto de la compra (120 USD - 50 USD = 70 USD). Después, otra transacción que usted autorizó se presenta para ser pagada desde su cuenta por el monto de 60 USD (esta podría ser un cheque que usted extendió, otra transacción con tarjeta de débito, un débito de la Cámara de Compensación Automática [Automated Clearing House, ACH] o cualquier otra clase de solicitud de pago). Esta otra transacción se presenta antes de que el monto de la retención temporal se ajuste al monto de su compra (recuerde que la realización del ajuste puede demorar hasta tres días). Debido a que el monto de esta otra transacción es mayor al monto que nuestro sistema de procesamiento muestra como disponible en su cuenta, el hecho de que nosotros paguemos esta transacción producirá una transacción con sobregiro. Debido a que la transacción sobrepasa su cuenta en 20 USD, se aplicará a su cuenta una comisión por sobregiro de 35 USD, de acuerdo con nuestras condiciones de comisión por sobregiro, tal y como se describe en este documento o en nuestra información sobre sobre sobregiros. Se le cobrará este cargo de 35 USD de acuerdo a nuestra política aunque usted hubiera tenido dinero suficiente en la cuenta para cubrir la transacción de 60 USD si solamente se hubiera debitado de su cuenta el monto de la compra en lugar del monto de la retención temporal o si la retención temporal ya se hubiera ajustado al monto real de la compra.

Su responsabilidad si su cuenta tiene un sobregiro - Si tiene un sobregiro en su cuenta (incluidas las transacciones que crearon un sobregiro que hemos pagado en su nombre, más las comisiones), debe hacer un depósito o una transferencia rápidamente para que su cuenta vuelva a tener un saldo disponible positivo. Si no consigue que su cuenta tenga un saldo disponible positivo, podemos cerrarla. También podemos informar a las agencias de información al consumidor y hacer esfuerzos para cobrar el monto que nos debe, lo que puede afectar a su capacidad para abrir otras cuentas con nosotros u otros bancos en el futuro y puede reflejarse en su informe de crédito. Usted nos autoriza a aplicar cualquier depósito en su cuenta, incluyendo sus beneficios federales y estatales, para pagar el monto de cualquier sobregiro y los cargos relacionados. Si el Banco decide pagar una transacción, cada propietario de la cuenta se compromete a reembolsar al Banco inmediatamente el monto del sobregiro y las comisiones asociadas, tanto si el sobregiro ha sido causado por usted como por otro usuario autorizado de la cuenta. Si tiene una cuenta conjunta, todos los copropietarios serán responsables conjunta y solidariamente de cualquier sobregiro más las comisiones correspondientes, independientemente de cuál de ellos haya iniciado o presentado la transacción que haya provocado el sobregiro.

Usted se compromete a pagar una comisión por cada transacción que dé lugar a un sobregiro o a una devolución. Cuando determinemos que su saldo disponible está en descubierto, se le cobrará una comisión por sobregiro por cada transacción que se pague y una comisión por devolución por cada transacción que se devuelva. Si usted es un consumidor, el número máximo de comisiones por sobregiro y por devolución que se le cobrarán cada día natural es de cinco (5). Además de estas comisiones, se le cobrará una comisión por sobregiro continuo a partir del cuarto día natural consecutivo en que su cuenta permanezca en descubierto, y por cada periodo posterior de días naturales en que su cuenta permanezca en descubierto. Para más detalles, consulte el cronograma de comisiones y servicios de la cuenta.

TITULARIDAD DE LA CUENTA Y DESIGNACIÓN DEL BENEFICIARIO - Estas reglas rigen para esta cuenta dependiendo de la forma de titularidad y la designación del beneficiario (si lo hubiera) que se esté especificado en los registros de la cuenta. Nos reservamos el derecho a rechazar algunas formas de titularidad sobre algunas o todas nuestras cuentas. No realizamos declaración alguna con respecto a la conveniencia o efecto de la titularidad y las designaciones de beneficiarios, salvo determinar a quién pagamos los fondos de la cuenta. **Cuenta individual:** es una cuenta propiedad de una persona. **Cuenta conjunta: con derecho de supervivencia (y no como arrendatarios en común):** es propiedad de dos o más personas. Cada uno de ustedes tiene la intención de que, al fallecer, el saldo de la cuenta (sin perjuicio de cualquier prenda anterior a la que hayamos dado nuestro consentimiento) pertenezca al superviviente o supervivientes. Si dos o más de ustedes sobreviven, poseerán el saldo de la cuenta como arrendatarios conjuntos con derecho de supervivencia y no como arrendatarios en común. **Arrendatarios por entero** - Cuenta de propiedad conjunta de dos personas casadas con derecho de supervivencia en la que cada cónyuge puede actuar por sí mismo o por ambos cónyuges al depositar, retirar o realizar cualquier otra operación con la cuenta durante su matrimonio. **Cuenta de fideicomiso revocable o cuenta de pago por fallecimiento** - Si dos o más de ustedes crean este tipo de cuenta, son propietarios de la cuenta conjuntamente con el derecho de supervivencia. Los beneficiarios de cualquiera de estos tipos de cuenta no pueden retirarse a menos que: (1) todas las personas que crean la cuenta fallezcan, y (2) el beneficiario esté entonces vivo. Si se nombran dos o más beneficiarios y sobreviven al fallecimiento del titular o titulares de la cuenta, dichos beneficiarios serán propietarios de esta cuenta a partes iguales, con derecho de supervivencia. La(s) persona(s) que crea(n) una cuenta de pago por fallecimiento o de fideicomiso revocable se reserva(n) el derecho de (1) cambiar de beneficiarios, (2) cambiar de tipo de cuenta y (3) retirar la totalidad o parte de los fondos de la cuenta en cualquier momento. **Cuentas de empresas, sociedades y otras organizaciones** - Queremos un formulario de autorización independiente en el que se designe a la(s) persona(s) autorizada(s) y las condiciones requeridas para retirar fondos de cualquier cuenta a nombre de una entidad legal como una sociedad, corporación u otra organización. Respetaremos dicha autorización de acuerdo con sus términos hasta que sea modificada o rescindida por escrito por el órgano de gobierno de dicha organización.

ÓRDENES DE SUSPENSIÓN - Una orden de suspensión de pago debe ser dada en la forma requerida por la ley y debe ser recibida a tiempo para darnos una oportunidad razonable de actuar sobre ella. La aceptación por parte del Banco de una orden de suspensión de pago no significa que la Transacción o Entrada no haya sido pagada todavía. El Banco no tendrá ninguna responsabilidad resultante del pago de una Partida o Entrada antes de su recepción real de una orden de suspensión de pago del Depositante y del tiempo razonable para procesar la orden. Si usted suspende el pago de un efecto y nosotros incurrimos daños o gastos debido a la suspensión de pago, usted acepta indemnizarnos por daños o gastos, incluyendo honorarios legales. Usted nos cederá todos los derechos contra el beneficiario o cualquier otro tenedor del efecto. Usted acepta cooperar con nosotros en cualquier demanda legal que decidamos tomar contra tales personas. Sírvase notar que cualquier tenedor del efecto tiene derecho a hacer valer el pago contra usted a pesar de la orden de suspensión de pago. Usted podrá presentar una orden de suspensión de pago sobre cualquier efecto librado sobre su cuenta ya sea que lo ha firmado usted o no. Su orden de suspensión de pago por escrito tendrá vigencia por seis meses. Su orden caducará una vez transcurrido ese plazo si no la renueva por escrito antes de que termine dicho periodo de seis meses. No estamos obligados a notificarle cuando caduca una orden de suspensión de pago. El Depositante reconoce que una Transacción puede ser convertida a una Entrada ACH (débito electrónico) por el beneficiario de la Transacción. Incluso si el Depositante ha sido notificado por el beneficiario que la Transacción será convertida a una Entrada ACH, si el Banco no es notificado que la suspensión de pago es para una Entrada ACH, la suspensión de pago del Depositante puede no ser efectiva. Si el Depositante coloca una orden de suspensión de pago en la Transacción sin notificar al Banco que ha sido convertida a una Entrada ACH, el Banco usará esfuerzos razonables para identificar y detener el pago de la Entrada, pero no será responsable ante el Depositante por el pago de la Entrada, y el Banco no será responsable por daños si el Banco detiene el pago en otra Entrada del mismo originador o en el mismo monto que el Banco cree ser la Entrada que representa la Transacción convertida.

Una orden de suspensión de pago contra una Transacción o Entrada debe describirla con precisión en cuanto a la fecha, número, monto y beneficiario, y debe indicar correctamente el nombre del Depositante y el número de Cuenta. El Depositante está de acuerdo en que es la norma actual de la industria procesar las órdenes de suspensión de pago por medio de la tecnología informática. Por consiguiente, el fracaso del Depositante en proveer la información arriba mencionada puede resultar en que la Transacción o Entrada sea pagada si es presentada, y el Banco no será responsable por tal pago. Cualquier error en el reconocimiento escrito del Banco al Depositante de una orden de suspensión de pago debe ser reportado por el Depositante por

escrito dentro de 10 días de calendario de la fecha de reconocimiento escrito. Una orden de suspensión de pago permanece efectiva por seis meses desde la fecha en que el Banco recibe la notificación de la orden. Una orden de suspensión de pago puede ser renovada por periodos sucesivos iguales a su periodo original de efectividad si el Banco recibe una notificación de renovación antes de que la orden sea ineficaz. Las solicitudes, renovaciones o revocaciones de las órdenes de suspensión de pagos deben hacerse por escrito y entregarse a un empleado del banco durante el horario bancario normal. Las órdenes de suspensión de pagos también pueden iniciarse por teléfono o en línea. Las revocaciones de órdenes de suspensión de pagos pueden hacerse en persona o por Internet. Consulte nuestra información en línea para conocer los términos y condiciones adicionales relativos a las órdenes de suspensión de pagos en línea.

TRANSFERENCIAS TELEFÓNICAS - Las transferencias telefónicas de fondos de esta cuenta a otra cuenta de nuestra entidad, si están establecidas o permitidas de otra manera, las pueden realizar las mismas personas y bajo las mismas condiciones generalmente aplicables a los retiros hechos por escrito. Otras restricciones de transferencias de cuentas se proporcionan por separado.

ENMIENDAS Y TRANSFERENCIAS - Nosotros podremos cambiar cualquier término de este convenio. Las reglas que rigen los cambios en las tasas de interés se proporcionan por separado en la divulgación sobre la Veracidad en los ahorros o en otro documento. Para otros cambios, le suministraremos notificación razonable por escrito o por cualquier otro método autorizado por ley. También podemos cerrar esta cuenta en cualquier momento con o sin un aviso razonable y realizar el pago del saldo de la cuenta personalmente o por correo. Podremos rechazar los efectos presentados para pago después del cierre de la cuenta. Podemos cerrar su cuenta sin previo aviso si su cuenta tiene un saldo cero o negativo. Cuando cierra su cuenta, usted es responsable de dejar suficiente dinero en la misma para cubrir cualquier transacción pendiente que deba pagarse desde la cuenta. El aviso razonable depende de las circunstancias y, en algunos casos, como cuando no podemos verificar su identidad o sospechamos de fraude, podría ser razonable que le avisemos después de que el cambio o el cierre de la cuenta entre en vigencia. Por ejemplo, si sospechamos actividad fraudulenta con respecto a su cuenta, podremos congelar o cerrar de inmediato su cuenta y luego notificarle. Si le hemos notificado a usted sobre un cambio en algún término de su cuenta y usted mantiene la cuenta después de la fecha en que el cambio o cambios entra(n) en vigor, usted ha aceptado el(los) nuevo(s) término(s).

AVISOS - Todo aviso escrito que usted nos entregue entra en vigencia en el momento en que realmente lo recibimos, y nos debe ser entregado de conformidad con las instrucciones de entrega específicas que se hayan proporcionado. Debemos recibir el aviso a tiempo para tener una oportunidad razonable de actuar en consecuencia. Si el aviso hace referencia a un cheque u otro efecto, debe proporcionarnos suficiente información para poder identificar el cheque o efecto, lo que incluye el número exacto del cheque o efecto, el monto, la fecha y el beneficiario. Los avisos escritos que le entreguemos entran en vigencia al depositarse en el correo de los Estados Unidos con el sellado postal correspondiente y dirigidos a la dirección de correo que tengamos en nuestros archivos. Un aviso a cualquiera de ustedes es un aviso a todos.

ESTADOS DE CUENTA - Usted se compromete a examinar su estado de cuenta con una rapidez razonable. Si descubre (o debería haber descubierto razonablemente) cualquier "problema o transacción no autorizada", debe notificarnos por escrito los hechos pertinentes. A los efectos de esta sección, los "problemas o transacciones no autorizadas" incluyen, entre otros, la falta de depósitos; cheques u otras órdenes de retirada de fondos perdidos, robados o no autorizados; cheques u otras órdenes de retirada de fondos que lleven una firma, un endoso o una alteración no autorizados; imágenes ilegibles; errores de codificación cometidos por usted o por nosotros; y cheques falsos. Debe notificarnos cualquier problema o transacción no autorizada en un plazo de 30 días a partir de su estado de cuenta; independientemente de la forma en que pongamos a su disposición su estado de cuenta. Usted acepta que 30 días es un plazo razonable para revisar su estado de cuenta e informar de cualquier problema o transacción no autorizada. Además, si no nos notifica a tiempo cualquier problema o transacción no autorizada según lo descrito anteriormente, no seremos responsables ante usted por cualquier problema o transacción no autorizada cometida por la misma persona en su cuenta que podría haberse evitado si hubiera cumplido con sus obligaciones según esta sección de notificarnos cualquier problema o transacción no autorizada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su estado de cuenta.

SI NO DESCUBRE NI INFORMA DE CUALQUIER PROBLEMA O TRANSACCIÓN NO AUTORIZADA DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS QUE PUEDA TENER CONTRA NOSOTROS. LA INFORMACIÓN DE SU ESTADO DE CUENTA SE PRESUMIRÁ CONCLUSIVAMENTE CORRECTA Y NOSOTROS QUEDAREMOS LIBERADOS DE TODA RESPONSABILIDAD POR LAS TRANSACCIONES CARGADAS A SU CUENTA Y POR CUALQUIER OTRO ASUNTO CUBIERTO POR EL ESTADO DE CUENTA O REFLEJADO ESTE.

TRANSFERENCIA DE CUENTAS - Si intenta transferir o ceder la totalidad o parte de su cuenta, no estaremos obligados por la transferencia o cesión hasta que aceptemos por escrito la transferencia o cesión. No estamos obligados a aceptar o reconocer ninguna transferencia o cesión. A menos que acordemos lo contrario por escrito, cualquier derecho de un cesionario o de un beneficiario estará sujeto a nuestro derecho de compensación o de garantía real anterior. No tenemos ninguna obligación de notificarle a usted o a cualquier otra persona antes de desembolsar fondos de su cuenta de acuerdo con lo que de buena fe creemos que son los términos de la transferencia o cesión.

DEPÓSITOS DIRECTOS - En caso de que se nos obligue, por el motivo que fuera, a reembolsar la totalidad o una porción de un pago de beneficios al gobierno federal, que fue depositado directamente en su cuenta, usted nos autoriza a deducir la cantidad que representa nuestra obligación con el gobierno federal, de la cuenta o de cualquier otra cuenta que usted pudiera tener con nosotros, sin previo aviso y en cualquier momento, salvo que la ley lo prohíba. Asimismo, podremos utilizar cualquier otro recurso legal para recuperar la cantidad de nuestra obligación.

DEUDAS DE COMPENSACIÓN - Si nos debe dinero ahora o en el futuro, acepta que tendremos derecho a compensar todos los fondos de sus cuentas con nosotros (incluidas las cuentas conjuntas), y a aplicar dichos fondos para satisfacer todas las responsabilidades (tal y como se definen más adelante) suyas y/o de cualquier otro copropietario, independientemente de quién haya depositado los fondos y de la fuente de los mismos. Los fondos de las cuentas conjuntas, incluidas las cuentas de titularidad compartida, pueden ser compensados por nosotros por cualquier deuda individual o conjunta de cualquier persona que tenga derecho a retirar fondos. En la medida en que la compensación de los fondos de una cuenta de la que son titulares ambos cónyuges como arrendatarios por entero no estaría normalmente permitida por la ley para una deuda de uno solo de los cónyuges, ambos cónyuges y todas las personas que tengan derechos de retirada renuncian por la presente a ese derecho y consienten en la compensación de una deuda individual o conjunta contraída por uno o ambos con este banco. Esta renuncia se aplica a las deudas de las que cualquiera de ustedes es responsable, ya sea conjuntamente con otro, individualmente, o aquellas de las que es responsable secundario. No seremos responsables por el rechazo de cualquier retiro, débito o cheque cuando el rechazo se produce porque compensamos una deuda contra la cuenta de acuerdo con este párrafo. Usted se compromete a indemnizarnos y a eximirnos de cualquier reclamación que surja como resultado del ejercicio de nuestro derecho de compensación. "Pasivo" significa e incluye todo el endeudamiento, las obligaciones y las responsabilidades de cualquier titular de la cuenta por dinero prestado, obligaciones de arrendamiento, gastos de servicio, honorarios o una deuda judicial.

Este derecho de compensación no se aplica a esta cuenta si está prohibido por la ley. Por ejemplo, el derecho de compensación no se aplica a esta cuenta si (a) se trata de una Cuenta de Jubilación Individual o una cuenta similar con impuestos diferidos, o (b) la deuda se origina en una operación de crédito al consumo en el marco de un plan de tarjetas de crédito (pero esto no afecta a nuestros derechos en virtud de cualquier garantía consensuada), o (c) el derecho de retirada del deudor solo surge en calidad de representante. No seremos responsables del impago de ningún cheque cuando el impago se produzca por compensar una deuda con esta cuenta.

LEYENDAS RESTRICTIVAS O ENDOSOS - El procesamiento automatizado del gran volumen de cheques que recibimos nos impide inspeccionar o buscar leyendas restrictivas, endosos restrictivos u otras instrucciones especiales en cada cheque. Por esta razón, no estamos obligados a respetar ninguna leyenda restrictiva o endoso u otra instrucción especial colocada en los cheques que usted emite, a menos que hayamos aceptado por escrito la restricción o instrucción. A menos que lo hayamos acordado por escrito, no nos hacemos responsables de las pérdidas, reclamaciones, daños y perjuicios o gastos que resulten de la colocación de estas restricciones o instrucciones en sus cheques. Ejemplos de leyendas restrictivas colocadas en los cheques son "debe presentarse en un plazo de 90 días" o "no es válido por más de 1000,00 USD". La firma del beneficiario acompañada de las palabras "for deposit only" (solo para depósito) es un ejemplo de endoso limitativo.

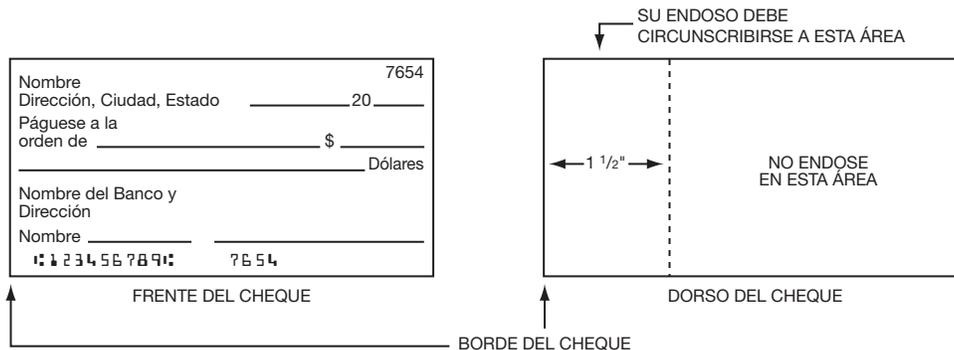
PROCESAMIENTO DE CHEQUES - Los elementos se procesan mecánicamente, ya que nos basamos únicamente en la información cifrada en tinta magnética en la parte inferior de los elementos. Esto significa que no revisamos individualmente todos los elementos a fin de determinar si están completos, firmados y endosados de manera correcta, ni determinamos si contienen información que no esté cifrada en tinta magnética. Usted acepta que hemos brindado la atención normal correspondiente si nuestro procesamiento automatizado se alinea con las prácticas bancarias generales, incluso

aunque no inspeccionemos cada efecto. Dado que no inspeccionamos cada efecto, si usted escribe un cheque a múltiples beneficiarios podemos pagar el cheque de forma apropiada independientemente de la cantidad de endosos, a menos que nos notifique por escrito para dar aviso de que el cheque requiere múltiples endosos. Debemos recibir el aviso a tiempo para tener una oportunidad razonable de actuar en consecuencia, y usted debe indicarnos la fecha precisa del cheque, el monto, el número de cheque y el beneficiario. No nos hacemos responsables de firmas no autorizadas o alteraciones que no puedan detectarse por medio de una inspección razonable del efecto. El uso de un proceso automatizado nos ayuda a mantener los costos bajos para usted y para todos los titulares de cuentas.

ENDOSOS - Podemos aceptar para el depósito cualquier transacción pagadera a usted o a su orden, incluso si no está endosada por usted. Podremos devolver efectivo a cualquiera de ustedes. Podremos suministrar cualquier endoso(s) faltante(s) con respecto a cualquier efecto que aceptamos para depósito o al cobro, y usted garantiza que todos los endosos son genuinos.

Para asegurar que su cheque o giro se procese sin demora, debe endosarlo (firmarlo al dorso) en un área específica. El endoso completo (ya sea una firma o un sello) conjuntamente con cualquier otra información de endoso (por ejemplo, endosos adicionales, información de identificación, número de la licencia de conducir, etc.) deben colocarse dentro de 1½ pulgadas del "extremo posterior" de un cheque. Los endosos deben realizarse con tinta azul o negra para ser legibles el equipo de procesamiento automatizado de cheques pueda leerlos.

Cuando mira el anverso de un cheque, el "extremo posterior" es el extremo izquierdo. Cuando da vuelta al cheque, asegúrese de que toda la información de endoso esté dentro de 1½ pulgadas de ese extremo.



Es importante que limite la información de los endosos a esta área, ya que el resto del espacio en blanco será utilizado por otros durante el procesamiento del cheque para colocar otros endosos e información necesarios. Usted conviene en indemnizar, proteger y eximirnos de toda responsabilidad por cualesquiera pérdidas, obligaciones, daños o gastos que ocurren en la eventualidad de que su endoso, otro endoso o información que ha colocado al dorso del cheque tapa nuestro endoso.

Estas normas de endoso se aplican tanto a los cheques personales como comerciales.

VERIFICACIÓN DE CRÉDITO - Usted conviene en que podremos verificar sus antecedentes de crédito y de empleo por todos los medios necesarios, incluyendo la preparación de un informe de crédito por una agencia de informes crediticios.

INSTRUCCIONES TELEFÓNICAS - Salvo que lo exija la ley o hayamos acordado lo contrario por escrito, no estamos obligados a aceptar instrucciones por facsímil o que se dejan en un correo de voz o en una máquina contestadora.

CONTROL Y GRABACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR COMUNICACIONES - Sujeto a las leyes federales y estatales, podremos controlar o grabar las llamadas telefónicas por motivos de seguridad, para mantener un registro y para asegurar que usted reciba un servicio cortés y eficaz. Usted acepta por adelantado que se efectúen las grabaciones.

A fin de brindarle el mejor servicio posible en nuestra relación permanente con su cuenta, es posible que necesitemos contactarle periódicamente por temas relacionados con su cuenta por teléfono, mensajes de texto o correo electrónico. Sin embargo, primero debemos obtener su consentimiento para contactarle acerca de su cuenta de conformidad con las disposiciones de protección al consumidor de la Ley Federal de Protección al Consumidor de Servicios Telefónicos (Telephone Consumer Protection Act, TCPA) de 1991, la ley CAN-SPAM y sus regulaciones federales relacionadas, y las órdenes emitidas por la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission, FCC).

- Su consentimiento se limita a su cuenta, y está autorizado en virtud de las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Su consentimiento es voluntario y no está condicionado a la compra de ningún producto o servicio de nosotros.

Con el entendimiento de la información anterior, usted nos autoriza a contactarle acerca de su cuenta durante toda su existencia por medio de los números de teléfono o las direcciones de correo electrónico que nos haya proporcionado anteriormente en virtud de una relación comercial existente o que proporcione posteriormente.

Este consentimiento se brinda independientemente de que el número que utilizemos para contactarnos esté asignado a una línea telefónica convencional, un servicio de búsqueda, un servicio inalámbrico celular, un servicio de radio móvil especial, otro servicio de operador de radio común o cualquier otro servicio por el cual pueda recibir cargos por la llamada. Asimismo, usted nos autoriza a contactarle por medio de mensajes de voz, correo de voz o texto, lo que incluye el uso de mensajes de voz pregrabados o artificiales y un dispositivo de marcado automático.

De ser necesario, usted puede cambiar o eliminar cualquiera de los números de teléfono o direcciones de correo electrónico en todo momento por medio de medios razonables para notificarnos al respecto.

RENUNCIA A LAS NOTIFICACIONES - Hasta donde lo permita la ley, usted renuncia a recibir notificaciones de falta de pago, rechazo o protesta respecto de cualquier efecto acreditado o cargado a su cuenta. Por ejemplo, si usted deposita un efecto y se devuelve por falta de pago o recibimos un aviso para no pagarlo, no tenemos la obligación de notificarle a menos que así lo requiera la norma federal CC u otras leyes.

TRANSFERENCIAS ACH Y ELECTRÓNICAS - Este acuerdo está sujeto al Artículo 4A del Código Uniforme de Comercio - Transferencias de Fondos - según se ha aprobado en el estado en el que mantiene su cuenta con nosotros. Si usted inicia una transferencia de fondos y usted identifica por nombre y número una institución financiera beneficiaria, una institución financiera intermediaria o un beneficiario, nosotros y todas las instituciones financieras beneficiarias o receptoras podremos fiarnos en el número identificador para efectuar un pago. Podremos fiarnos en el número aunque identifique una institución financiera, persona o cuenta que no sea la nombrada. Usted conviene en aceptar las reglas de la Cámara de Compensación Automática (ACH). Estas reglas disponen, entre otras cosas, que los pagos que usted recibe, o iniciados por usted, son provisionales hasta que se efectúe la liquidación final a través de la Reserva Federal o se efectúe un pago de otro modo según dispone el Artículo 4A-403(a) del Código Uniforme de Comercio. Si no lo recibimos tal pago, tenemos derecho a un reembolso de su parte por la cantidad abonada a su cuenta y no se considerará que la parte que origina tal pago ha pagado la cantidad abonada. ACH podría realizar las entradas de crédito. Si recibimos un orden de pago para acreditar una cuenta que usted mantiene con nosotros por transferencia electrónica o ACH, no estamos obligados a notificarle respecto a la orden de pago o abono. Las instituciones financieras deben examinar o verificar toda transacción internacional que envíen o reciban consultando la lista denominada Specially Designated Nationals o SDN (una lista de personas con las que los residentes o ciudadanos de EE. UU. no pueden realizar operaciones) que es confeccionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).

FIRMAS POR FACSIMILE - Salvo que lo arregle anticipadamente con nosotros, no tenemos ninguna obligación de aceptar firmas por facsímil en sus cheques u otras órdenes. En la eventualidad de que aceptemos atender el pago de efectos con firmas por facsímil usted nos autoriza en cualquier momento a cobrarle por todos los cheques, giros u otras órdenes, que se libran sobre nuestra institución. Usted nos concede esta autorización

independientemente de la persona que coloque o por qué medio se colocó la(s) firma(s) por facsímile, en tanto sean similares al modelo de firma por facsímile que se encuentra en nuestros registros, y contiene(en) el número de firmas requerido para este propósito. Usted deberá notificarnos inmediatamente si sospecha que su firma por facsímile ha sido o está siendo utilizada indebidamente.

CHEQUES CON FECHA VENCIDA - No estamos obligados, pero podemos, a nuestra elección, pagar un cheque que se presente para su pago más de seis meses después de su fecha. Si no quiere que paguemos un cheque con fecha vencida, debe dar una orden de suspensión de pago sobre el cheque de la manera que hemos descrito.

PROPIEDAD NO RECLAMADA - La ley establece los procedimientos según los cuales la propiedad no reclamada debe ser entregada al estado. Generalmente, los fondos de su cuenta se consideran no reclamos si usted no ha tenido ninguna actividad en su cuenta durante un período de años o no ha indicado ningún interés en la cuenta. Si sus fondos son entregados al Estado, es posible que pueda reclamarlos, pero su reclamación debe ser presentada al Estado. Una vez que sus fondos son entregados, ya no tenemos ninguna obligación o responsabilidad con respecto a los fondos.

MUERTE O INCOMPETENCIA - Para las cuentas unipersonales. Podremos continuar aceptando cheques, efectos e instrucciones hasta que: (a) seamos notificados de su muerte o la incapacidad del titular de la cuenta y (b) tengamos la oportunidad razonable de actuar con respecto a tal conocimiento.

CUENTAS UTMA - De conformidad con la Ley de Transferencias Uniformes a Menores (Uniform Transfers to Minors Act), los fondos en la cuenta son propiedad del menor que tendrá uso incondicional de la cuenta cuando él o ella alcance la mayoría de edad. Antes de esta fecha, sólo el custodio (o custodio sucesor) podrá tener acceso a esta cuenta y los fondos deberán ser utilizados para el beneficio del menor. Nosotros, no obstante, no tendremos obligación alguna de controlar o asegurar que los actos del custodio (o custodio sucesor) son en beneficio del menor. No somos responsables de controlar la edad o elegibilidad para una cuenta UTMA, aun cuando nuestros registros incluyan la fecha de nacimiento del menor. Es responsabilidad del albacea distribuir apropiadamente los fondos en la cuenta ante el fallecimiento del menor o al alcanzar la mayoría de edad. Para este tipo de cuenta el número de Seguro Social, número de Identificación de Contribuyente del menor se utilizan para el Comprobante de Retención en la Fuente.

CUENTAS FIDUCIARIAS - Las cuentas podrán ser abiertas por una persona que actúe en calidad de fiduciario. Un fiduciario es un individuo designado para actuar en nombre y en beneficio de otro. No somos responsables de las acciones de un fiduciario, lo que incluye el uso indebido de fondos. Esta cuenta podrá ser abierta y mantenida por una persona o personas designadas como fideicomisario en virtud de un acuerdo de fideicomiso escrito, o como albaceas, administradores o conservadores en virtud de decretos de tribunales. Usted entiende, que meramente por el hecho de abrir este tipo de cuenta, nosotros no actuamos en capacidad de fideicomisarios en relación con el fideicomiso ni asumimos responsabilidad alguna de controlar o hacer cumplir los términos del fideicomiso o cartas.

INFORMES SOBRE TRANSACCIONES EN EFECTIVO - La ley a detectar actividades ilegales, la ley obliga a todas las instituciones financieras a recopilar y comunicar información sobre algunos tipos de transacciones en efectivo. Si no se proporciona la información que necesitamos para completar el informe, estamos obligados a negarnos la transacción. Si tiene alguna pregunta sobre estas normas, la Red de Control de Delitos Financieros (Financial Crimes Enforcement Network, FinCEN) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ofrece un documento de preguntas frecuentes en línea. Allí también encontrará información adicional para comunicarse con la FinCEN.

CERTIFICACIÓN DE RETENCIONES/TIN - La legislación fiscal federal nos exige que informemos de los pagos de intereses que le hagamos por valor de 10 dólares o más en un año, y que incluyamos su número de identificación de contribuyente (el número de identificación de contribuyente es su número de la seguridad social si es usted una persona física). Los intereses incluyen los dividendos, los intereses y las bonificaciones a efectos de esta norma. Por lo tanto, le pedimos que nos proporcione su TIN y que certifique que es correcto. En algunas circunstancias, la ley federal nos obliga a retener y pagar a Hacienda un porcentaje de los intereses devengados por los fondos de sus cuentas. Esto se conoce como retención de seguridad. No tendremos que retener los pagos de intereses cuando abra su cuenta si certifica su número de identificación fiscal y certifica que no está sujeto a retenciones de seguridad debido a la infradeclaración de intereses. (Existen normas especiales si no tiene un TIN pero lo ha solicitado, si es una persona extranjera o si está exento de los requisitos de declaración). Es posible que posteriormente tengamos que iniciar una retención de seguridad si el IRS nos informa de que usted ha facilitado un número de identificación fiscal incorrecto o de que no ha declarado sus ingresos por intereses.

CHEQUES DE CAJA PERDIDOS, DESTRUIDOS O ROBADOS - En algunas circunstancias puede reclamar el importe de un cheque de caja perdido, destruido o robado. Para hacer valer la reclamación: (a) debe ser el remitente o el beneficiario del cheque, (b) nosotros debemos recibir una notificación suya describiendo el cheque con certeza razonable y solicitando el pago del monto del cheque, (c) debemos recibir el aviso a tiempo para que tengamos una oportunidad razonable de actuar en consecuencia, y (d) usted debe darnos una declaración (en la forma que requerimos) de su pérdida con respecto al cheque. Puede solicitarnos un formulario de declaración. Incluso si se cumplen todas estas condiciones, es posible que su reclamo no sea ejecutable de forma inmediata. Podemos pagar el cheque hasta el día 90 después de la fecha del cheque. Por lo tanto, su reclamo no es exigible hasta que hayan transcurrido 90 días desde la fecha del cheque y se hayan cumplido las condiciones indicadas anteriormente. Si aún no hemos pagado el cheque, el día en que su reclamación sea ejecutable, estaremos obligados a pagarle el monto de este.

A nuestra elección, podemos pagarle el monto del cheque antes de que su reclamación sea ejecutable. Sin embargo, le solicitaremos que acepte indemnizarnos por cualquier pérdida que podamos sufrir. Esto significa que si el cheque se presenta después de que paguemos su reclamación y nosotros lo pagamos, usted es responsable de cubrir nuestras pérdidas. Es posible que le solicitemos que proporcione una fianza para asegurarnos de que pueda pagarnos si sufrimos una pérdida.

DEPÓSITOS POR CORREO - Puede depositar los cheques por correo. Debe endosar el cheque que se envía por correo con las palabras "Solo para depósito" y debe incluir su número de cuenta correcto debajo para asegurarse de que el cheque se acredita en la cuenta correcta. Si no utiliza el recibo de depósito precodificado o no nos proporciona instrucciones que indiquen cómo o dónde debe abonarse el cheque, podemos aplicarlo a cualquier cuenta o al saldo de cualquier préstamo que tenga con nosotros o podemos devolverle el cheque. Los recibos de dichas transacciones se enviarán por correo sólo si se proporciona un sobre con la dirección del destinatario. Tras el ingreso, examine cuidadosamente su estado de cuenta o llámenos para asegurarse de que hemos recibido la transacción. No envíe dinero en efectivo por correo para su depósito.

ACCIONES LEGALES QUE AFECTAN A SU CUENTA - Si recibimos una citación judicial, una orden de restricción, una orden de embargo o de ejecución, un gravamen, un embargo, una orden de registro, una orden de retención, un requerimiento judicial, una solicitud de información por parte de una agencia gubernamental, una confiscación, una incautación o, un proceso legal similar relacionado con su cuenta (lo que se denomina "acción legal" en esta sección), cumpliremos con esa acción legal que creemos que es válida. A nuestra discreción, podremos congelar o poner una retención administrativa sobre los activos en la cuenta y no permitir ningún pago desde la cuenta hasta recibir un dictamen definitivo del tribunal en relación con dicha acción judicial. Podemos adoptar estas medidas aun cuando la acción judicial no involucre a todos los titulares. En tales casos, no incurrimos en responsabilidad alguna frente a usted si no hay fondos suficientes para pagar sus efectos debido a que hemos retirado fondos de su cuenta o de cualquier modo restringido el acceso a sus fondos de conformidad con la acción judicial. Todos los honorarios o gastos en los que incurramos para responder a cualquier acción legal (incluyendo, sin limitación, los honorarios de los abogados y nuestros gastos internos) pueden ser cargados a su cuenta. La tarifa de comisiones que se aplica a su(s) cuenta(s) indicada en otra sección podrá especificar comisiones adicionales que podremos cobrar por ciertas acciones judiciales.

SEGURIDAD DE LA CUENTA -

Deber de proteger la información de la cuenta y los métodos de acceso - Es su responsabilidad proteger el/los número(s) de cuenta, credenciales en línea y dispositivo(s) de acceso (por ejemplo, una tarjeta de cajero automático, una tarjeta de punto de venta y/o un PIN) para su(s) cuenta(s). No hable, compare o comparta información sobre su(s) número(s) de cuenta o dispositivo(s) de acceso con nadie. Los cheques y los retiros electrónicos se procesan por métodos automatizados, y cualquiera que obtenga su número de cuenta o dispositivo de acceso podrá utilizarlo para retirar dinero de su cuenta, con o sin su permiso.

Salvo en el caso de las transferencias electrónicas de fondos para consumidores sujetas al Reglamento E, usted acepta que si le ofrecemos servicios apropiados para su cuenta con el fin de ayudar a identificar y limitar el fraude u otras transacciones no autorizadas contra su cuenta, como el pago positivo o los procedimientos de seguridad comercialmente razonables, y usted rechaza dichos servicios, será responsable de cualquier transacción

fraudulenta o no autorizada que podría haberse evitado mediante los servicios que le ofrecimos, a menos que hayamos actuado de mala fe o en la medida en que nuestra negligencia haya contribuido a la pérdida.

Pago positivo y otros servicios de prevención de fraude - Excepto por las transferencias electrónicas de fondos al consumidor sujetas a la Regulación E, usted acepta que si le ofrecemos servicios apropiados para su cuenta para ayudar a identificar y limitar el fraude u otras transacciones no autorizadas contra su cuenta, y rechaza esos servicios, usted será responsable de cualquier fraude o transacciones no autorizadas que podrían haberse evitado por los servicios que ofrecemos. Usted no será responsable de tales transacciones si actuamos de mala fe o en la medida en que nuestra negligencia contribuyó a la pérdida. Dichos servicios incluyen el pago positivo o los procedimientos de seguridad comercialmente razonables. Si le ofrecemos un procedimiento de seguridad comercialmente razonable que usted rechaza, usted acepta hacerse responsable por toda orden de pago, autorizada o no, que aceptemos en cumplimiento de un procedimiento de seguridad alternativo que usted haya seleccionado. El servicio de pago positivo puede ayudar a detectar y prevenir el fraude con cheques y es apropiado para los titulares de cuentas que emiten: un gran volumen de cheques, muchos cheques para el público en general o cheques por grandes montos en dólares.

Tarjetas de débito - Si le emitimos tarjetas de débito para realizar transacciones en cajeros automáticos, o para comprar bienes o servicios en comercios, usted acepta que dichas tarjetas son de nuestra propiedad, pueden ser canceladas en cualquier momento sin previo aviso y serán entregadas a petición nuestra. Usted reconoce que el número de identificación personal (PIN) asignado tiene el mismo efecto legal que su firma y es personal y confidencial. Usted se compromete a tomar todas las precauciones razonables para que nadie más conozca el PIN de sus tarjetas de débito, y a no guardar un registro de su PIN en la misma cartera o lugar que sus tarjetas bancarias. Usted acepta que si da su tarjeta de débito y su PIN a otra persona para que los utilice, será responsable del uso de esa tarjeta por parte de dicha persona. Usted se compromete a informarnos de cualquier pérdida o robo de tarjetas de débito o de cualquier otro problema relacionado con su cuenta. Sus derechos y su responsabilidad se exponen en la sección Transferencias electrónicas de fondos Sus derechos y responsabilidades de este documento.

Números de cuenta - Los ladrones pueden codificar su número de cuenta en un cheque que parece y funciona como un cheque autorizado y puede ser utilizado para retirar dinero de su cuenta. Su número de cuenta también puede utilizarse para emitir un "cheque creado a distancia". Al igual que un cheque típico, un cheque creado a distancia (a veces llamado telecheque, giro preautorizado o giro a la vista) es un giro o cheque que puede utilizarse para retirar dinero de su cuenta. Sin embargo, a diferencia de un cheque o giro típico, un cheque creado a distancia no es emitido por el banco pagador y no contiene la firma del titular de la cuenta (o una firma que pretende ser la del titular de la cuenta). Si realmente ha autorizado el cheque creado a distancia (para comprar un servicio o una mercancía, por ejemplo), es debidamente pagadero. Pero puede ser arriesgado autorizar un cheque creado a distancia. Un estafador podría emitir un cheque creado a distancia por un monto superior al que usted autorizó, o emitir otros cheques creados a distancia que usted no ha autorizado. No sabremos si el retiro es no autorizado o por un monto superior al que usted ha autorizado. El pago puede realizarse desde su cuenta aunque no se haya puesto en contacto con nosotros directamente y haya ordenado el pago.

Cheques en blanco - También debe tomar precauciones para salvaguardar sus cheques en blanco. Notifíquenos de inmediato si cree que ha perdido o le han robado sus cheques. Es posible que se le pida que cierre su cuenta y vuelva a abrir una nueva. Si se niega a cerrar su cuenta, acepta firmar un acuerdo de exención de responsabilidad en caso de que se pague un cheque en blanco que usted no haya autorizado. Entre usted y nosotros, si usted es negligente en la salvaguarda de sus cheques, deberá asumir la pérdida en su totalidad o compartirla con nosotros si no hemos tenido el cuidado ordinario que contribuye sustancialmente a la pérdida.

CHEQUES CREADOS A DISTANCIA - Al igual que cualquier cheque o giro estándar, un cheque creado a distancia (a veces llamado telecheque, giro preautorizado o giro a la vista) es un cheque o giro que puede utilizarse para retirar dinero de una cuenta. Sin embargo, a diferencia de un cheque o giro típico, un cheque creado a distancia no es emitido por el banco pagador y no contiene la firma del titular de la cuenta (o una firma que pretende ser la del titular de la cuenta). En lugar de una firma, el cheque suele tener una declaración de que el propietario autorizó el cheque o tiene el nombre del propietario escrito a máquina o impreso en la línea de firma.

Usted garantiza y acepta lo siguiente para cada cheque creado a distancia que recibimos de usted para su depósito o cobro: (1) ha recibido una autorización expresa y verificable para crear el cheque por el monto y a favor del beneficiario que aparece en el cheque; (2) mantendrá una prueba de la autorización durante al menos 2 años a partir de la fecha de la autorización, y nos proporcionará la prueba si se la pedimos; (3) acepta indemnizarnos y eximirnos de cualquier reclamación; y (4) si se devuelve un cheque, nos debe el importe del mismo, independientemente de cuándo se devuelva. Podemos tomar fondos de su cuenta para pagar el monto que nos debe, y si no hay fondos suficientes en su cuenta, usted nos sigue debiendo el saldo restante.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY, JUEGOS ILEGALES EN INTERNET Y OFAC - Usted se compromete a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. No utilizará su cuenta para realizar transacciones relacionadas con el juego ilegal por Internet o cualquier actividad ilegal. Dado que estamos obligados a impedir las transacciones relacionadas con el juego ilegal por Internet, podemos rechazar cualquier transacción de juego que no se realice en persona, tanto si el juego es legal como si no. También podemos rechazar cualquier transacción que creamos razonablemente que puede implicar una actividad ilegal. Su acuerdo para cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables incluye las leyes y reglamentos de sanciones económicas de los Estados Unidos, incluidos los reglamentos emitidos por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, la Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN) y las órdenes ejecutivas emitidas por el Presidente de los Estados Unidos. Estamos obligados a cumplir todas las sanciones de la OFAC, que pueden incluir el rechazo o el bloqueo de las transacciones de fondos de determinadas personas y entidades. Al abrir una cuenta con nosotros, usted acepta y afirma que no es una persona o entidad prohibida en virtud de ninguno de los programas de sanciones administrados o aplicados por la OFAC. Además, acepta que si alguna vez se encuentra en un país sancionado por la OFAC, no utilizará, accederá o intentará utilizar o acceder a cualquier cuenta que tenga con nosotros. Asimismo, acepta que podemos congelar y/o rechazar cualquier transacción que consideremos razonablemente que infringe la legislación aplicable, cualquiera de los programas de sanciones de la OFAC o nuestras políticas o procedimientos. Usted reconoce y acepta que cualquier transacción hacia o desde su cuenta puede ser retrasada o suspendida y que se puede colocar una retención en su cuenta mientras se revisa una transacción por posibles violaciones de cualquiera de los programas de sanciones de la OFAC y que no tendremos ninguna responsabilidad por tales retrasos, suspensiones, retenciones y/o cualquier indisponibilidad de fondos resultante.

RECLAMO DE PÉRDIDAS - Las siguientes reglas no se aplican a una transacción o reclamo relacionados con una transferencia electrónica de fondos al consumidor regida por la Regulación E (por ejemplo, una transacción diaria con tarjeta de débito del consumidor o en cajero automático). Los procedimientos de resolución de errores para las transferencias electrónicas de fondos al consumidor se pueden encontrar en nuestra divulgación inicial de la Regulación E titulada "Transferencias electrónicas de fondos". Para realizar otras transacciones o reclamos, o si usted reclama un crédito o reembolso debido a una falsificación, alteración o cualquier otro retiro no autorizado, usted conviene cooperar con nosotros en la investigación de la pérdida, incluyendo hacer una declaración jurada que contenga toda la información razonable que solicitemos sobre su cuenta, la transacción y las circunstancias pertinentes a la pérdida. Usted notificará a las autoridades judiciales y policiales sobre cualquier acto delictivo relacionado con el reclamo de cheques perdidos, faltantes o robados o retirados no autorizados. Nosotros contaremos con un periodo razonable de tiempo para investigar los hechos y las circunstancias relativas a cualquier reclamo de pérdida. Salvo que hayamos actuado de mala fe, no seremos responsables por daños especiales o emergentes, incluyendo pérdida de ganancias u oportunidades, o por honorarios de abogado incurridos por usted.

Usted conviene que no renunciará a cualesquiera derechos que pudiera tener de presentar una demanda por pérdidas contra cualquier persona que estuviera obligada a reembolsar, asegurar o de otro modo reintegrarle su pérdida. Usted ejercerá sus derechos, o a nuestra opción, cedernos sus derechos para que nosotros podamos hacerlos valer. Nuestra responsabilidad se reducirá por la cantidad que usted recupere o tenga derecho a recuperar de estas otras fuentes.

RECARGOS POR RETIROS ANTICIPADOS (Y RETIROS INVOLUNTARIOS) - Podremos imponer recargos por retirados anticipados sobre un retiro de una cuenta a plazo o plazo compartido aunque usted no haya iniciado el retiro. Por ejemplo, la penalización por retirada anticipada puede imponerse si la retirada es causada por nuestra compensación contra los fondos de la cuenta o como resultado de un embargo u otro proceso legal. Podremos cerrar su cuenta y aplicar un recargo por retiro anticipado sobre todo el saldo de la cuenta en la eventualidad de un retiro anticipado parcial. Para mayor información, consulte su notificación de recargo por retirados anticipados.

CAMBIOS DE NOMBRE O DIRECCIÓN - Usted es responsable de notificarnos cualquier cambio en su dirección, información de contacto o su nombre. No es suficiente informarnos sobre el cambio de nombre y dirección en una solicitud de pedido de cheques. Intentaremos comunicarnos con usted sólo mediante la dirección más reciente que usted nos ha proporcionado.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS SOBRE LA CUENTA - Podríamos aplicar una retención administrativa sobre los fondos en su cuenta (rehusar pagos o retiros de los fondos) si su cuenta queda sujeta a un reclamo adverso (1) a sus propios intereses; (2) presentado por terceros que reclaman un interés como supervivientes o beneficiarios de su cuenta; o (3) a un reclamo ministerio de la ley. La retención podrá aplicarse por un periodo de tiempo razonable que consideremos necesario para permitir que un procedimiento judicial determine los méritos del reclamo o hasta que recibamos evidencia satisfactoria, a nuestro criterio, de que la disputa ha sido resuelta. No seremos responsables por ningún efecto no aceptado como motivo de la retención de los fondos en su cuenta por estas razones. .

ORGANIZACIÓN DE LA CUENTA - Hemos organizado las cuentas corrientes de una manera no tradicional. Su cuenta está compuesta por dos subcuentas. Una de ellas es una subcuenta de cheques, y en ella realizará sus transacciones. La otra es una subcuenta no transaccional. Si su cuenta corriente devenga intereses, la tasa de interés se aplicará a ambas subcuentas. Si su cuenta corriente no devenga intereses, no se pagarán intereses en ninguna de las dos subcuentas. Usted no puede obtener acceso a la subcuenta no apta para transacciones de manera directa, pero usted está de acuerdo en que nosotros podemos, sin una solicitud específica por parte suya, iniciar automáticamente transferencias individuales de fondos entre las subcuentas ocasionalmente sin ningún costo para usted. Realizaremos estas transferencias automáticas de manera que su capacidad para utilizar sus fondos a través de su subcuenta corriente no será diferente a la de las cuentas corrientes tradicionales. No permitiremos más de seis transferencias por período de estado de cuenta mensual desde la subcuenta sin operaciones. Usted no notará ninguna diferencia entre la manera en que opera su cuenta corriente y la manera en que opera una cuenta corriente organizada de manera tradicional, pero esta organización nos hace más eficientes y nos ayuda a mantener los costos bajos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES ACH - Las Instituciones financieras Están Obligadas Por Ley A Examinar O Verificar Cualquier Transacción Internacional ACH (IAT) Que reciban con respecto a la lista de nacionales especialmente designados (SDN) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).

ARBITRAJE VINCULANTE - A petición nuestra o suya, una disputa relativa a su cuenta de depósito se decidirá mediante arbitraje vinculante según las normas de arbitraje comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El arbitraje implica la revisión y resolución de la disputa por una parte neutral. Se utilizará en lugar de un juicio ante un juez y un jurado en un tribunal formal. El arbitraje se llevará a cabo de forma individual y no como parte de una acción colectiva. Si se presenta como una acción colectiva, debe proceder de forma individual (no colectiva, no representativa). **USTED ENTIENDE Y ACEPTA CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE QUE USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS AL DERECHO A UN JUICIO CON JURADO Y AL DERECHO A PARTICIPAR O SER REPRESENTADO EN CUALQUIER DEMANDA COLECTIVA.** Usted es libre de terminar su relación con nosotros si no está de acuerdo con este cambio. Si sigue utilizando su cuenta de depósito, el arbitraje se aplicará a todas las disputas, tanto si han surgido en el pasado como si surgen en el futuro.

AVISO DE INFORMACIÓN NEGATIVA

Podremos proporcionar información sobre su cuenta a agencias de información de crédito. En su informe de crédito podrán constar los pagos retrasados, los incumplimientos de pago y otros incumplimientos de los términos y condiciones de su cuenta.

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Las disposiciones de la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y el Reglamento E de la Reserva Federal se aplican específicamente a las Cuentas de consumidores. Las cuentas de no consumidores no están cubiertas por estas disposiciones.

Este Acuerdo y Divulgación regula el uso de los servicios de transferencia electrónica de fondos (EFT) ofrecidos en conjunto con su cuenta de cheques, ahorros u otras cuentas en Seacoast National Bank. Estos servicios incluyen transferencias preautorizadas hacia y desde su cuenta, como depósitos automáticos de cheques de la Seguridad Social, y todas las transacciones resultantes del uso de la tarjeta de débito/ATM de Seacoast National Bank a través de un cajero automático (ATM), una terminal de punto de venta (POS) o cualquier otro uso de la tarjeta. En consideración a los servicios de EFT puestos a su disposición y a cualquier otra persona que utilice los servicios de EFT junto con la cuenta (quien, por dicho uso, acepta estar obligado por el presente) al firmar, aceptar o utilizar el servicio de EFT acepta los términos y condiciones de este Acuerdo y Divulgación.

A continuación se enumeran los tipos de Transferencias Electrónicas de Fondos que podemos manejar, algunas de las cuales puede que no se apliquen a su cuenta. Sírvase leer esta divulgación con detenimiento, ya que le informa sobre sus derechos y obligaciones en las transacciones enumeradas. Es conveniente que guarde esta notificación para utilizarla como referencia futura.

Transferencias electrónicas de fondos iniciadas por terceros. Usted puede autorizar a un tercero para que inicie transferencias electrónicas de fondos entre su cuenta y la cuenta de dicho tercero. Estas transferencias para realizar o recibir pagos pueden constituir hechos aislados o tener carácter recurrente en conformidad con las instrucciones por usted. Para realizar tales transferencias puede utilizarse la Cámara de Compensaciones Automáticas (ACH) u otra red de pagos. Su autorización al tercero para realizar estas transferencias puede producirse de varias maneras. Por ejemplo, su autorización para convertir un cheque en una transferencia electrónica de fondos o para pagar electrónicamente un cargo por cheque devuelto puede producirse cuando un comerciante le proporciona una notificación y usted sigue adelante con la transacción (normalmente, en el punto de compra, un comerciante colocará una señal e imprimirá la notificación en un recibo). En todos los casos, para poder efectuar estas transferencias a terceros usted deberá suministrar al tercero su número de cuenta e información bancaria. Esta información puede encontrarse en su cheque, así como en el comprobante de depósito o extracción. Por lo tanto, usted sólo debe indicar la información de su banco y cuenta (ya sea por teléfono, por Internet o por algún otro método) a terceros de confianza a quienes ha autorizado a iniciar estas transferencias electrónicas de fondos. Como ejemplos de estas transferencias se incluyen, sin carácter taxativo:

- **Créditos preautorizados.** Puede acordar que se acepten determinados depósitos directos en su(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorro y de mercado monetario.
- **Pagos preautorizados.** Puede acordar el pago de determinadas facturas periódicas con cargo a su(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorro y de mercado monetario.
- **Conversión de cheques electrónicos.** Puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un pago electrónico único desde su cuenta corriente utilizando la información de su cheque para pagar compras o facturas.
- **Cargo por cheque electrónico devuelto.** Puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a iniciar una transferencia electrónica de fondos para cobrar un cargo en caso de que un cheque sea devuelto por fondos insuficientes.

Transacciones con la tarjeta de cajero automático de Seacoast National Bank: tipos de transacciones y limitaciones en dólares - Cada día puede acceder a su cuenta utilizando su tarjeta de cajero automático y su número de identificación personal, para:

- obtener retiros en efectivo de hasta 500.00 USD de la mayoría de las cuentas de cheques, ahorros o mercado monetario en una terminal de cajero automático (puede retirar hasta 300.00 USD en un cajero automático de una cuenta de cheques Opportunity o de una cuenta de cheques Banking Freestyle Student, hasta 700.00 USD con una cuenta de cheques Premium y hasta 1000.00 USD con una cuenta de cheques Premium Elite)
- transferir fondos entre cuentas corrientes, de ahorro y del mercado monetario
- obtener información sobre el saldo de sus cuentas corrientes, de ahorro y del mercado monetario

Puede ser que algunos de estos servicios no estén disponibles en todas las terminales.

- Puede haber límites en la cantidad total de depósitos en cajeros automáticos que usted haga en cualquier día del calendario.
- Su tarjeta de cajero automático de Seacoast National Bank no puede utilizarse para realizar transacciones en puntos de venta.

Transacciones con tarjeta de débito de Seacoast National Bank - Usted puede acceder a su(s) cuenta(s) corriente(s) para comprar bienes (en persona, por Internet, o por teléfono), pagar servicios (en persona, por Internet, o por teléfono), obtener efectivo de un comerciante, si éste lo permite, o de una institución financiera participante, y realizar todas las transacciones que un comercio participante acepte.

Además de lo anterior - Utilizando su tarjeta de débito, cada día podrá:

- realizar compras de hasta 5,000.00 USD en los comercios VISA® participantes (Puede realizar compras con la tarjeta de débito de hasta 1,000.00 USD con una cuenta de cheques Opportunity Checking o Banking Freestyle Student Checking).
- realizar anticipos en efectivo de hasta 500.00 USD (Puede realizar anticipos en efectivo de hasta 300.00 USD con una cuenta de cheques Opportunity o una cuenta de cheques para estudiantes Banking Freestyle, de hasta 700.00 USD con una cuenta de cheques Premium y de hasta 1,000.00 USD con una cuenta de cheques Premium Elite).

Conversión de moneda. Cuando usted utiliza su Tarjeta de Débito VISA® en un comercio que liquida en una moneda distinta al dólar estadounidense, el cargo se convertirá en el monto en dólares estadounidenses. El tipo de cambio de conversión utilizado para determinar el monto de la transacción en dólares estadounidenses será el tipo de cambio que elija Visa del rango de tipos disponibles en el mercado mayorista de divisas en la fecha de procesamiento central correspondiente, el cual podrá ser diferente del tipo de cambio que recibe Visa, o bien el tipo de cambio fijado por el gobierno y vigente en la fecha de procesamiento central aplicable. El tipo de cambio vigente en la fecha de procesamiento puede diferir del tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o de su registro.

Notificación respecto de la utilización ilegal de la tarjeta. Usted acepta no utilizar su(s) tarjeta(s) para juegos de azar ilegales u otro propósito ilícito. La presencia de un logotipo de tarjeta de pago exhibido, por ejemplo, por un comercio en línea no significa necesariamente que las transacciones sean legales en todas las jurisdicciones en las que se encuentra el titular de la tarjeta.

Aviso al titular de la tarjeta: como miembro de la Red NYCE, las tarjetas de débito de la marca VISA® de Seacoast National Bank permiten iniciar transacciones sin PIN. Los comercios deben proporcionar una forma clara de elegir realizar una transacción con la tarjeta de débito VISA® si admiten esta opción. Las transacciones realizadas fuera de la red VISA® pueden no tener las mismas condiciones que las procesadas a través de la red VISA®.

Acuerdos con otras organizaciones - De vez en cuando, podemos llegar a acuerdos con otros propietarios/operadores de sistemas de transferencia electrónica de fondos de cajeros automáticos y/u organizaciones minoristas para permitirle utilizar su tarjeta de cajero automático en sus cajeros. Estas organizaciones pueden imponer comisiones por las transacciones realizadas en sus cajeros. Además, los tipos de transacciones y servicios disponibles a través de sus cajeros automáticos pueden variar de los proporcionados a través de los cajeros automáticos de Seacoast National Bank. No se permiten depósitos de ningún tipo en sus cajeros.

Cargos del Operador de cajero automático/Red. Cuando usted utiliza un cajero automático que no sea de nuestra propiedad, el operador del cajero automático o de alguna de las redes utilizadas puede cobrarle un cargo por su utilización (y es posible que se le cobre un cargo por una consulta sobre saldos aunque no se finalice una transacción).

- Consulte el cronograma de tarifas por separado para conocer los cargos que podemos imponer en los cajeros automáticos.

DOCUMENTACIÓN

- **Transferencias de terminales.** Usted puede obtener un comprobante al realizar una transferencia hacia o desde su cuenta usando un cajero automático o terminal en un punto de venta. Sin embargo, es posible que no reciba un recibo si el monto de la transferencia es de 15 USD o menos.
- **Créditos preautorizados.** Si ha dispuesto que se realicen depósitos directos en su cuenta, puede llamarnos para saber si el depósito se ha realizado o no.
- **Estados de cuenta periódicos.** Recibirá un estado de cuenta mensual de su cuenta, a menos que no haya transferencias en un mes determinado. De todos modos, usted recibirá un estado de cuenta trimestral como mínimo.

SUSPENSIÓN DE PAGOS PREAUTORIZADOS

- **Derecho a detener el pago y procedimiento para hacerlo.** Si nos ha indicado previamente que realicemos pagos regulares desde su cuenta, puede detener cualquiera de estos pagos. A continuación se describen las instrucciones para hacerlo:

Llámenos al teléfono, o escríbanos a la dirección, que indicamos en este divulgación, con tiempo suficiente para que recibamos su solicitud con un mínimo de tres días hábiles antes de la fecha programada para efectuar el pago. En caso de contactarnos por teléfono, es posible que también le pidamos presentar esta petición por escrito y hacérsosla llegar dentro de un plazo de 14 días a partir de la fecha de su llamada.

Consulte los folletos de *Comisiones de la cuenta y cargos por servicio* para conocer los cargos y otras restricciones que pueden imponerse.

- **Aviso de cantidades variables.** Si el monto de estos pagos periódicos varía, la persona a quien usted le va a pagar le informará, con 10 días de anticipación a cada pago, la fecha y la cantidad correspondiente. (Usted puede optar por recibir esta notificación tan sólo cuando el pago difiera en más de una suma determinada respecto del pago anterior, o cuando el monto a pagar exceda de ciertos límites que usted ha fijado.) Para suspender el pago, debe notificarnos el monto exacto 3 días hábiles o más antes del pago previsto.
- **Responsabilidad por no suspender el pago de una transferencia preautorizada.** Si nos ordena detener uno de estos pagos 3 días hábiles o más antes de la fecha programada de la transferencia, y no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

Responsabilidad por no realizar transferencias. Si no completamos una transferencia desde su cuenta o hacia ella a tiempo o por la cantidad correcta según lo acordado, asumiremos la responsabilidad en cuanto a sus daños o perjuicios. Sin embargo, existen algunas excepciones. No asumiremos responsabilidad alguna, por ejemplo:

- (1) Si, no habiendo mediado negligencia de nuestra parte, usted no tiene en su cuenta fondos suficientes para realizar la transferencia.
- (2) Si tiene una línea de crédito para sobregiros, y la transferencia superará el límite del crédito.
- (3) Si la terminal o el sistema no funcionan en forma adecuada y usted tenía conocimiento de esa falla al iniciar la transferencia.
- (4) Si se suscitan acontecimientos fuera de nuestro control (tal como un incendio o inundación) que impidan la transferencia, a pesar de las precauciones que hayamos tomado.
- (5) Puede haber otras excepciones en el contrato que hemos suscrito con usted.

CONFIDENCIALIDAD

Divulgaremos solo a terceros información referente a su cuenta o a las transferencias que realiza:

- (1) cuando sea necesario para completar transferencias; o
- (2) para verificar la existencia y condición de su cuenta para un tercero, como una agencia de crédito o un comerciante; o
- (3) para cumplir con las órdenes de agencias gubernamentales o tribunales; o
- (4) como se explica en la Divulgación de privacidad contenida en otra parte de este documento.

TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS

(a) Responsabilidad del consumidor.

• *Generalmente.* Infórmenos DE INMEDIATO si cree que su tarjeta y/o su código han sido perdidos o robados, o si cree que se ha realizado una transferencia electrónica de fondos sin su permiso utilizando la información de su cheque. Llamar por teléfono es la mejor manera de evitar posibles

pérdidas. Podría perder todo el dinero de su cuenta (más su línea de crédito de sobregiro máxima). Si nos informa dentro de los 2 días hábiles de haber advertido la pérdida o el robo de su tarjeta y/o código, puede perder 50 USD como máximo si alguien usó su tarjeta y/o código sin su permiso.

Además, si NO nos avisa en el plazo de 2 días hábiles tras conocer la pérdida o el robo de su tarjeta y/o código, y podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien utilizara su tarjeta y/o código sin su permiso si nos lo hubiera comunicado, podría perder hasta 500 USD.

Asimismo, si su estado de cuenta incluye transferencias que usted no ha realizado, incluidas las realizadas con tarjeta, código o por otros medios, debe informarnos de inmediato. Si no nos informa de ello dentro de un plazo de 60 días a partir de la fecha del estado de cuenta, independientemente de cómo pongamos a su disposición el estado de cuenta, no podrá recuperar el dinero perdido una vez transcurridos los 60 días si comprobamos que hubiéramos podido impedir que alguien retirara el dinero si usted nos hubiera avisado a tiempo.

• **Límites adicionales de responsabilidad de la tarjeta de débito VISA®.** A menos que haya una negligencia o fraude de su parte, usted no será responsable por las transacciones no autorizadas realizadas con su tarjeta de débito VISA® perdida o robada. Este límite adicional de responsabilidad no se aplica a las transacciones en cajeros automáticos fuera de los Estados Unidos, a las transacciones en cajeros automáticos que no se envíen a través de las redes Visa o Plus, ni a las transacciones que utilicen su número de identificación personal y que no sean procesadas por VISA®. Visa es una marca comercial registrada de Visa International Service Association.

(b) Contacto en caso de una transferencia no autorizada. Si usted cree que ha perdido o le han robado su tarjeta y/o código, llámenos por teléfono al número, o escribanos a la dirección, que indicamos en este divulgación. También deberá llamar al número o escribir a la dirección que figura en este divulgación si cree que se ha realizado una transferencia usando la información que figura en su cheque, sin su autorización.

RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

La tarjeta solo puede ser utilizada por la persona nombrada en ella; sin embargo, si usted autoriza a otra persona a utilizar la tarjeta en violación de este Acuerdo, usted acepta asumir la responsabilidad de dicho uso y nosotros tendremos derecho a cargar en su cuenta todas las transacciones realizadas por usted o por la persona autorizada.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

Usted comprende la necesidad de proteger el carácter confidencial del número de identificación personal (PIN) y de no revelarlo a nadie ni escribirlo en un lugar en el que esté a disposición de otras personas por medios lícitos o ilícitos. El hecho de no mantener la confidencialidad de su PIN puede dar lugar al acceso a su cuenta en caso de pérdida o robo.

TITULARIDAD DE LA TARJETA

Su privilegio de utilizar la tarjeta puede ser cancelado por nosotros en cualquier momento. La tarjeta seguirá siendo propiedad de Seacoast National Bank y se entregará cuando se solicite o cuando se cierre su(s) cuenta(s) con nosotros.

NORMAS Y LEYES APLICABLES

Todas las transacciones de EFT, incluidas las transacciones que implican el uso de la tarjeta, se regirán por este acuerdo y la divulgación, el acuerdo de la tarjeta de firma del banco, los contratos de la cuenta y las normas normales que rigen su cuenta, y por las leyes estatales y federales.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ERRORES

En caso de errores o preguntas sobre la cuenta de sus transferencias electrónicas, llámenos o escribanos al número de teléfono o a la dirección indicados en este documento, tan pronto como pueda, si cree que su estado de cuenta o recibo es incorrecto o si necesita más información sobre una transferencia indicada en el estado de cuenta o recibo. Debemos tener noticias suyas a más tardar 60 días después de la fecha de su estado de cuenta, independientemente de la forma en que pongamos a su disposición el estado de cuenta en el que apareció el problema o el error.

- (1) Incluya su nombre y número de cuenta (si lo tiene).
- (2) Describa el error o la transferencia que suscitó la incertidumbre, y explique con la mayor claridad posible por qué cree que se trata de un error o por qué necesita más información.
- (3) Incluya el monto en dólares del supuesto error.

Si esta comunicación se realiza en forma verbal, tal vez le pidamos que nos envíe la queja o pregunta por escrito dentro de los 10 días hábiles subsiguientes.

Determinaremos si se ha producido un error en un plazo de 10 días hábiles (5 días hábiles si la transferencia se refiere a una compra con tarjeta de débito VISA® y 20 días hábiles si la transferencia se refiere a una cuenta nueva) después de que nos lo comunique y corregiremos cualquier error con prontitud. Sin embargo, si necesitáramos más tiempo, podría tomarnos hasta 45 días (90 días si una de las cuentas participantes de la transferencia es nueva, se trata de una transacción en el punto de venta, o de una transferencia originada en el exterior) investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacerlo, abonaremos en su cuenta, en un plazo de 10 días hábiles (5 días hábiles si la transferencia implicaba una compra con tarjeta de débito VISA® y 20 días hábiles si la transferencia implicaba una cuenta nueva), el monto que usted considere erróneo, para que pueda disponer del dinero durante el tiempo que tardemos en completar nuestra investigación. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibimos en el plazo de 10 días hábiles, es posible que no le abonemos el importe en su cuenta. Se considera que una cuenta es nueva durante los 30 días siguientes a la realización del primer depósito, si se trata de un cliente nuevo.

Le informaremos los resultados en un plazo de tres días hábiles después de completar nuestra investigación. Si decidimos que no ha habido error alguno, le enviaremos una explicación por escrito.

Usted puede solicitar que le entreguen copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

SEACOAST NATIONAL BANK
P.O. BOX 9012, STUART, FLORIDA 34995

Días hábiles: de lunes a viernes

Se excluyen días feriados federales

Teléfono: 800-706-9991 (Toll Free) or 772-287-4000 (For outside the U.S.)

INFORMACIÓN MÁS DETALLADA ESTÁ DISPONIBLE A SU SOLICITUD

NOTIFICACIÓN DE LAS PRECAUCIONES PARA USUARIOS DE ATM/INSTALACIONES DE DEPÓSITO NOCTURNO

Al igual que todas las transacciones financieras, le rogamos que actúe con discreción cuando utilice un cajero automático (ATM) o una instalación de depósito nocturno. Para su propia seguridad personal, tenga cuidado. A continuación se ofrecen varias sugerencias útiles.

1. Prepare las transacciones en su casa (por ejemplo, llenando la boleta de depósito) para reducir al mínimo el tiempo que permanece en el ATM o la instalación de depósito nocturno.
2. Anote cada transacción en su registro de cuenta, pero no mientras se encuentra en el ATM o instalación de depósito nocturno. Guarde siempre los comprobantes del ATM. Procure no olvidarlos en el ATM o la instalación de depósito nocturno, ya que pueden contener información importante sobre su cuenta.
3. Compare sus registros con el estado de cuenta o resúmenes de cuenta que recibe.
4. No preste su tarjeta de ATM a nadie.
5. No olvide su tarjeta en el ATM. No deje ningún documento en una instalación de depósito nocturno.
6. Proteja la confidencialidad de su Número de Identificación Personal (PIN). Proteja su tarjeta de ATM como si se tratara de efectivo. No le diga su PIN a nadie. No le dé información por teléfono a nadie sobre su tarjeta de ATM o PIN. Nunca ingrese su PIN en un cajero automático (ATM) si éste no parece auténtico, ha sido modificado, tiene un dispositivo sospechoso anexo, o funciona de una manera extraña. No escriba su PIN en un lugar al que pueda tener acceso otra persona. Por ejemplo, no guarde un papel con su número de PIN en la billetera o cartera.

7. Bloquee con su cuerpo el campo visual de terceros para que no lo vean marcar su PIN.
8. Si pierde o le roban su tarjeta de ATM, notifíquenos inmediatamente. Es conveniente que consulte los demás avisos sobre transferencias electrónicas de fondos en los que se le informa cómo proceder en caso de pérdida o hurto de su tarjeta.
9. Cuando haga una transacción, preste atención a sus alrededores. Verifique si hay actividad sospechosa cerca del ATM o en la instalación de depósito nocturno, especialmente de noche. Durante la noche, asegúrese que la instalación (incluyendo el estacionamiento y las aceras) estén bien iluminados. Considere la posibilidad de pedirle a alguien que le acompañe mientras utiliza la instalación, especialmente de noche. Si detecta algún problema, diríjase a otro ATM o instalación de depósito nocturno.
10. No acepte ayuda de ningún desconocido para utilizar el ATM o la instalación de depósito nocturno.
11. Si observa algún movimiento sospechoso o si surge algún otro problema después de iniciar la transacción en el ATM, es conveniente que cancele la transacción, guarde su tarjeta y abandone el lugar. Puede utilizar otro ATM o regresar más tarde.
12. No exhiba el efectivo; guárdelo tan pronto como termine la transacción en el ATM y cuéntelo después, cuando se encuentre en la seguridad de su automóvil, su hogar u otro lugar seguro.
13. En una instalación de autobanco, asegúrese de cerrar bien todas las puertas y de subir todas las ventanillas del auto, con excepción de la del conductor. Mantenga el motor encendido y permanezca alerta de sus alrededores.
14. Nosotros queremos que el ATM o la instalación de depósito nocturno le ofrezca seguridad y comodidad. Por lo tanto, tenga a bien informarnos de cualquier problema que detecte en las instalaciones. Por ejemplo, infórmenos si una luz no funciona o si la instalación está dañada. Sírvase informar de toda actividad sospechosa o delitos tanto al operador de la instalación como a los agentes de la autoridad local.

SU ELEGIBILIDAD PARA RETIRAR FONDOS

Esta declaración de política se aplica a todas las cuentas de depósito.

Los fondos procedentes de depósitos directos, depósitos en efectivo o transferencias bancarias suelen estar disponibles el mismo día en que se depositan en su cuenta. Nuestra política general es poner a su disposición los fondos de sus depósitos en cheque el primer día hábil después del día en que recibimos su depósito.

La duración del retraso se cuenta en días hábiles a partir del día del depósito. Todos los días son hábiles, excepto los sábados, domingos y días festivos. Si realiza un depósito en cualquier sucursal de Seacoast durante el horario habitual de un día laborable, consideraremos ese día como el día de su depósito. Si realiza un depósito en un cajero automático de Seacoast antes de las 19:00 horas de un día laborable, también consideraremos ese día como el día de su depósito. Sin embargo, si realiza un depósito en un día no laborable o en un cajero automático de Seacoast después de las 19:00 horas, consideraremos ese depósito realizado el siguiente día laborable.

Recuerde que incluso después de que hayamos puesto los fondos a su disposición, y usted haya retirado los fondos, sigue siendo responsable de los cheques que deposite y que nos sean devueltos sin pagar. Su transacción, incluidos los cheques y otros elementos, está sujeta a verificación. Su cuenta puede ser ajustada si los fondos no son cobrables o se descubre un error.

Si cambiamos un cheque por usted o aceptamos un cheque para su depósito y proporcionamos disponibilidad inmediata de esos fondos, podemos retener un monto igual que usted tenga en cualquiera de sus otras cuentas en SNB. La retención durará el mismo tiempo que se describe en la política para el tipo de cheque cobrado o depositado y puesto a disposición.

PUEDEN APLICAR DEMORAS MÁS LARGAS

Demoras caso por caso. En algunos casos, no pondremos a su disposición todos los fondos que deposite mediante cheque el primer día hábil después del día de su depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, es posible que los fondos no estén disponibles hasta el segundo día hábil después del día en que recibimos su depósito. Si retrasamos la disponibilidad hasta el segundo día hábil, los primeros 225 USD de sus depósitos pueden estar disponibles a más tardar el primer día hábil después del día en que recibimos su depósito.

Si no vamos a poner a disposición todos los fondos de su depósito el primer día hábil después del día en que recibimos su depósito, le notificaremos por escrito el retraso. Si su depósito no se hace directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta medida después de que usted haya abandonado el local, le enviaremos la notificación por correo al día siguiente de recibir su depósito.

Si va a necesitar los fondos procedentes de un depósito inmediatamente, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles los fondos.

Excepciones de protección. Adicionalmente, los fondos que usted deposite mediante cheque pueden demorarse por un periodo más largo en las siguientes circunstancias:

Creemos que un cheque depositado por usted no será pagado.

Usted deposita cheques que totalizan más de 5525 USD en un día determinado.

Usted vuelve a depositar un cheque que ha sido devuelto impago.

Usted ha dejado su cuenta en descubierto repetidamente en los últimos seis meses.

Ocurre una emergencia, tal como el fallo de instalaciones informáticas o de comunicaciones.

Es un cliente nuevo y su cuenta lleva abierta menos de 30 días.

Le notificaremos si demoramos la disponibilidad de sus fondos para retiros por una de estas razones, y le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Generalmente los fondos estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil después del día de su depósito.

LOS CHEQUES SUSTITUTOS Y SUS DERECHOS

¿Qué es un cheque sustituto?

A fin de agilizar el procesamiento de los cheques, la ley federal permite que los bancos reemplacen los cheques originales por "cheques sustitutos". Estos cheques tienen un tamaño similar al de los cheques originales con una imagen ligeramente reducida del frente y el dorso del cheque original. Al frente de un cheque sustituto consta la siguiente leyenda: "This is a legal copy of your check. You can use it the same way you would use the original check." En español esto significa, "Ésta es una copia legal de su cheque. Usted puede usarlo de la misma forma que usa el cheque original". Al igual que un cheque original, puede usar el cheque sustituto como constancia de pago.

Algunos o todos los cheques que reciba de nuestra parte pueden ser cheques sustitutos. Este aviso describe los derechos que usted tiene al recibir cheques sustitutos. Los derechos que se indican en este aviso no rigen para los cheques originales, como así tampoco para débitos electrónicos en cuenta. Sin embargo, otras leyes le conceden derechos en relación con dichas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos en relación con los cheques sustitutos?

En determinados casos, la ley federal establece un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufra si se contabiliza un cheque sustituto en su cuenta (por ejemplo, si usted considera que hemos debitado el monto equivocado de su cuenta o que hemos debitado dinero de su cuenta en más de una oportunidad en razón del mismo cheque). Las pérdidas que usted puede procurar recuperar al amparo de este procedimiento pueden incluir el monto que se debió de su cuenta y los cargos que se le cobraron como resultado del retiro (por ejemplo, cargos por fondos insuficientes).

El monto del reembolso que le corresponda en virtud de este procedimiento se limita al monto de su pérdida o al monto del cheque sustituto, el que fuere menor. También tiene derecho a recibir los intereses sobre el monto del reembolso si se trata de una cuenta que devenga intereses. Si su pérdida excede el monto del cheque sustituto, podrá recuperar los montos adicionales al amparo de otras leyes.

Si utiliza este procedimiento, podrá recibir hasta \$2,500 de su reembolso (más los intereses si la cuenta devenga intereses) dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que recibimos su reclamo; el resto del reembolso (más los intereses si la cuenta devenga intereses) se le pagarán a más tardar 45 días calendario posteriores a la fecha en que recibimos su reclamo.

Podremos anular el reembolso (incluidos el pago de intereses sobre el monto del reembolso) si con posterioridad demostramos que el cheque sustituto se contabilizó correctamente en su cuenta.

¿Cómo puedo reclamar un reembolso?

Si usted considera que ha sufrido una pérdida en relación con un cheque sustituto que usted recibió y que se contabilizó en su cuenta, sírvase comunicarse con nosotros a:

Seacoast National Bank
Customer Service Department
P.O. Box 9012
Stuart, FL 34995

800-706-9991(Toll Free) or 772-287-4000 (para fuera de los Estados Unidos.)

Debe contactarnos dentro de los 40 días calendario contados a partir de la fecha en que le enviamos por correo (o de otro modo con su consentimiento) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta en donde consta que el cheque sustituto se contabilizó en su cuenta, lo que ocurra con posterioridad. Prorrogaremos este período si no le fuera posible presentar su reclamo dentro de los plazos previstos debido a circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir:

- Una descripción del motivo de la pérdida (por ejemplo, usted cree que el monto debitado es incorrecto);
- Una estimación del monto de la pérdida;
- Una explicación en donde exprese por qué el cheque sustituto que recibió no es suficiente para confirmar que ha sufrido la pérdida; y
- Una copia del cheque sustituto o de la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: el número de cheque, el monto del cheque, la fecha del cheque, el nombre de la persona a cuya orden se emitió el cheque y el número de cuenta.

Si nos lo comunica verbalmente, podemos exigirle que nos proporcione una confirmación de su reclamación por escrito en un plazo de 10 días hábiles. En ese caso, el día en que recibamos su reclamación por escrito será el día en que su reclamación se considere recibida. Sus derechos en virtud de esta sección se rigen por la "Ley del Cheque 21" y sus reglamentos de aplicación.

Divulgación del servicio de sobregiro en cajeros automáticos y tarjetas de débito de uso diario

Debido a los cambios en la normativa bancaria federal, requerimos que nos dé permiso ("opt-in") para que podamos ofrecerle protección contra sobregiros, lo que nos permite autorizar y pagar transacciones en cajeros automáticos o tarjetas de débito diarias a nuestra discreción, incluso cuando no tenga fondos suficientes en su cuenta. Lo ofrecemos como una comodidad y para proporcionar una red de seguridad a nuestros clientes.

¿Qué significa esto?

Si "opta", nos autoriza a seguir cubriendo y cobrando una comisión por sus transacciones en cajeros automáticos y tarjetas de débito diarias si no tiene fondos suficientes en su cuenta.

Aunque **no garantizamos** que siempre autoricemos y paguemos cualquier tipo de transacción, si usted no "opta", las transacciones en cajeros automáticos o con tarjeta de débito de uso cotidiano que pudieran dar lugar a un sobregiro serán rechazadas, a menos que tenga otro plan de protección contra sobregiros, como transferencias automáticas desde otra cuenta de depósito a su cuenta corriente.

Por ejemplo, si está comprando alimentos con su tarjeta de débito y no tiene fondos suficientes en su cuenta, y no ha "optado" por ello, su transacción será rechazada.

Al "optar" por este servicio de sobregiro para las transacciones en cajeros automáticos y de débito cotidiano, no incurrirá en ninguna comisión a menos que sobregire su cuenta. Simplemente le proporciona tranquilidad.

Para "optar" por este servicio de sobregiro y solicitarnos que autoricemos y paguemos los sobregiros de sus transacciones en cajeros automáticos y tarjetas de débito diarias, puede:

- Visitarnos en línea en www.seacoastbank.com/overdraft-info
- Llamarnos al 800-706-9991
- Los clientes de la banca en línea también pueden "optar" por el enlace disponible en la pantalla de resumen de cuentas de la banca en línea.

También ofrecemos planes de protección contra sobregiros, como la vinculación a una cuenta de ahorros, que pueden ser menos costosos que nuestras prácticas estándar de sobregiro. Para saber más, pregúntenos sobre estos planes.

¿Qué cargos se cobrarán si Seacoast National Bank paga su sobregiro?

- Le cobraremos un cargo de hasta 35,00 USD por cada transacción de sobregiro.
- Si su cuenta está sobregirada por 4 o más días, le cobraremos 5,00 USD adicionales por día.
- Las cuentas personales tienen un límite diario en el total de comisiones que podemos cobrar por sobregiro en su cuenta.
- Las cuentas comerciales no tienen un límite diario en las comisiones totales que podemos cobrarle por sobregiro en su cuenta.

Nota: Puede optar por aceptar o rechazar este servicio en cualquier momento.

DATOS ¿QUÉ HACE SEACOAST NATIONAL BANK CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?

¿Por qué? Las compañías financieras eligen cómo comparten la información personal sobre su persona. La ley federal concede a los consumidores el derecho a limitar parte, pero no toda, la información que comparten las compañías financieras. La ley federal también nos obliga a informarle cómo recopilamos, compartimos y protegemos la información personal sobre usted. Tenga a bien leer este aviso cuidadosamente para comprender lo que hacemos.

¿Qué? Los tipos de información personal que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que usted ha contratado con nosotros. Esta información puede incluir:

- Número de Seguro Social e ingresos
- Historial de crédito e puntuaciones de crédito
- Saldos en cuenta e transacciones en la cuenta

Cuando usted *deja de ser* nuestro cliente, seguimos compartiendo su información tal como se describe en este aviso.

¿Cómo? Todas las compañías financieras necesitan compartir información personal de sus clientes para llevar adelante su actividad. En la siguiente sección, se indican las razones por las que las compañías financieras pueden tener que compartir la información personal de sus clientes; las razones por las que Seacoast National Bank elige compartir información, y si usted puede limitar la información que se comparte.

Razones por las que compartimos su información personal	¿Seacoast National Bank comparte información?	¿Puede limitar la información que se comparte?
Para fines de nuestra actividad diaria - como por ejemplo, para procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales, o informar a agencias de información crediticia	Sí	No
Para fines de marketing - para ofrecerle nuestros productos y servicios a usted	Sí	No
Para fines de marketing conjunto con otras compañías financieras	Sí	No
Para fines de la actividad diaria de nuestras afiliadas - información sobre sus transacciones y experiencias	No	No compartimos
Para fines de la actividad diaria de nuestras afiliadas - información sobre su solvencia	No	No compartimos
Para que nuestras afiliadas le ofrezcan a usted los productos y servicios que comercializan	No	No compartimos
Para que compañías no afiliadas le ofrezcan los productos y servicios que comercializan	No	No compartimos

¿Tiene preguntas? Comuníquese al número de llamada gratuita 800-706-9991 o visite www.seacoastbank.com

Qué hacemos	
¿Cómo protege Seacoast National Bank mi información personal?	Para proteger su información personal de acceso y uso no autorizados, empleamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen salvaguardas informáticas y archivos y edificios seguros.
¿Cómo recopila Seacoast National Bank mi información personal?	<p>Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Abre una cuenta ● Solicita un préstamo ● Utiliza su tarjeta de débito o crédito ● Realiza depósitos o retiros de su cuenta ● Nos suministra su información de contacto <p>Asimismo recopilamos información sobre usted que nos facilitan terceros, como agencias de informes de crédito, afiliadas y otras compañías.</p>
¿Puedo limitar toda la información que se comparte?	<p>La ley federal le concede el derecho de limitar únicamente</p> <ul style="list-style-type: none"> ● la información que se comparte con las afiliadas para la actividad que estas realizan diariamente -información sobre su solvencia ● la información que utilizan las afiliadas para ofrecerle los productos y servicios que comercializan ● la información que se comparte con compañías no afiliadas para que le ofrezcan los servicios y productos que comercializan <p>Las leyes de los estados y determinadas compañías pueden concederle derechos para limitar otra información que se comparte.</p> <p>Consulte más abajo para obtener más información sobre sus derechos al amparo de la ley del estado.</p>
Definiciones	
Afiliadas	<p>Compañías relacionadas por tener propiedad o control en común. Pueden ser compañías financieras o no.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Las filiales de Seacoast National Bank incluyen a Seacoast Insurance Services y empresas de servicios inmobiliarios.</i>
Compañías no afiliadas	<p>Compañías no relacionadas por propiedad o control en común. Pueden ser compañías financieras o no.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Seacoast National Bank no comparte información con compañías no afiliadas para que éstas puedan ofrecerle los productos y servicios que comercializan.</i>
Marketing conjunto	<p>Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas para comercializar conjuntamente productos o servicios financieros que le ofrecen a usted.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Nuestros socios de marketing conjunto incluyen nuestro socio de tarjetas de crédito, corredor de bolsa, leasing y proveedores de servicios.</i>
Otra información importante	
<p>Ley estatal: Cumplimos con la ley estatal si la ley estatal le proporciona protecciones de privacidad adicionales. Por ejemplo, automáticamente tratamos a los clientes con una dirección de correo de Vermont como si hubieran limitado nuestro intercambio con afiliados y no afiliados, a menos que usted nos dé autorización para tal intercambio.</p> <p>Aviso importante sobre informes crediticios: podemos reportar información sobre su(s) cuenta(s) a las agencias de crédito y/o agencias de informes crediticios. Los pagos atrasados, los pagos perdidos u otros incumplimientos en su(s) cuenta(s) pueden reflejarse en su informe crediticio y/o informe del consumidor.</p>	

▶ Bienvenido a Seacoast Bank,
donde prometemos:

- Ponerlo cómodo con los productos y el equipo adecuado para servirlo.
- Hacer que su día a día sea sencillo.
- Resolver los asuntos fuera de lo común con rapidez.
- Invertir en usted y en su comunidad.

